

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO SAN PEDRO APÓSTOL



## PROPUESTA DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, PARA EL BACHILLERATO DE PROFUNDIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL DECRETO 3011 DE 1997, EL DECRETO 1860 DE 1994 Y EL DECRETO 1075 DE MAYO 26 DE 2015

Documento Presentado a la Secretaría de Educación Departamental, Norte  
de Santander, para trámites y solicitud de Licencia de funcionamiento



**Propietaria de la Institución Educativa:**  
Fundación para el Desarrollo del arte, la educación y la cultura  
Nit: 900447655-8

OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

**2024**

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	5
PRESENTACIÓN.....	7
1. PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL .....	9
1.1. Presentación Institucional Identificación.....	9
2. EI COMPONENTE CONCEPTUAL.....	10
2.1. Población Objetivo .....	10
2.2. Justificación de las Tarifas .....	12
2.3. Especificación de los Fines del Establecimiento Educativo.....	12
2.4. Horizonte Institucional .....	13
2.4.1. Fundamentos Axiológicos.....	13
2.4.2. Fundamentos Epistemológico.....	14
2.4.3. Fundamentos Pedagógicos .....	15
2.4.4. Fundamentos Psicológicos .....	16
2.4.5. Fundamentos Sociológicos.....	16
2.5. Objetivos.....	17
2.5.1. General.....	17
2.5.2. Específicos .....	17
2.6. Filosofía de la Institución.....	18
2.7. Fines y Objetivos Institucionales Legales .....	18
2.8. Políticas de Calidad.....	19
2.9. Políticas de Inclusión .....	19
2.10. Modelo pedagógico.....	19
2.11. Oferta Educativa .....	20
2.12. Admisión.....	21
2.13. Requisitos para la Matrícula.....	22
2.14. Políticas de Acceso.....	23
2.15. Permanencia en la Institución .....	23
2.16. Procedimiento para otorgar la Promoción Anticipada.....	24
2.17. Políticas de Admisión e Ingreso de Estudiantes.....	24
2.18. Proceso de Admisión, Registro y Permanencia de Estudiantes.....	24
3. COMPONENTE PEDAGÓGICO.....	25
Lineamientos generales del currículo y del plan de estudios, en desarrollo de lo establecido en el Capítulo I del Título II de la Ley 115 de 1994. ....	25
3.1. Currículo .....	25
3.2. Fundamentación del Plan de Estudios .....	26
3.3. Políticas Educativas Institucionales.....	27
3.3.1. Cultura del Emprendimiento .....	27
3.3.2. Experiencias Significativas .....	27
3.3.3. Cultura de las TIC.....	27
3.3.4. Procesos de Articulación.....	28
3.3.5. Articulación para la Primera Infancia .....	28

3.3.6.	Calendario Académico y Estrategias para la Gestión de Tiempo Escolar y para el Aprendizaje .....	28
3.3.6.1.	Calendario Académico para la jornada única presencial. ....	29
4.	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EL SISTEMA DE GESTIÓN. ....	29
4.1.	Mapa de la Gestión Directiva .....	29
4.2.	Diseño organizacional .....	30
4.2.1.	Organigrama.....	30
4.2.2.	Mecanismos de gestión para el logro de los objetivos institucionales de la presente propuesta educativa institucional.....	30
4.2.3.	Relaciones Inter-Institucionales (Convenios y Alianzas) .....	31
5.	CONTEXTO - OCAÑA.....	31
5.1.	Articulación con planes: Municipal y Departamental.....	31
5.2.	Plan Departamental de Desarrollo 2024 -2027.....	31
5.3.	Caracterización Geográfica de Ocaña.....	32
6.	EL RECTOR Y PERSONAL DIRECTIVO.....	33
6.1.	Docentes y administrativos .....	33
7.	COMPONENTE ADMINISTRATIVO .....	34
7.1.	Gobierno Escolar .....	34
7.2.	El Rector .....	34
7.2.1.	<i>Perfil del Rector:</i> .....	34
7.2.2.	<i>Funciones del Rector (Decreto 1860 Artículo 25)</i> .....	34
7.3.	Consejo Directivo .....	35
7.3.1.	<i>Funciones del Consejo Directivo: (Decreto 1860 Artículo 23)</i> .....	35
7.3.2.	<i>Integrantes del Consejo Directivo (decreto 1860 Artículo 21)</i> .....	36
7.4.	Consejo Académico .....	36
7.4.1.	<i>Funciones del Consejo Académico</i> .....	36
7.5.	El Personero Escolar.....	37
7.5.1.	<i>Funciones del Personero Escolar</i> .....	37
7.5.2.	<i>Perfil del Personero Escolar</i> .....	38
7.5.3.	<i>Perfil Representante del Ciclo</i> .....	38
7.6.	Coordinador Académico.....	38
7.6.1.	<i>Perfil del Coordinador Académico</i> .....	38
7.6.2.	<i>Funciones Coordinador Académico</i> .....	39
7.7.	Docentes.....	39
7.7.1.	<i>Perfil del Docente</i> .....	39
7.8.	Los Estudiantes .....	40
7.8.1	<i>Perfil del Estudiante</i> .....	40
7.8.2.	Perfil del Egresado, Cuando lo haya:.....	41
7.8.3.	Sistema de Matriculas SIMAT .....	42
7.8.4.	Recursos y Planta Física .....	42
7.9.	Reglamento o Manual de Convivencia y el reglamento para docentes, los manuales de funciones y procedimientos. ....	43
7.9.1.	Manual de Convivencia. ....	43
7.9.2.	Manual de Procedimientos .....	44
7.9.3.	Manual de Funciones .....	44

8.	CULTURA INSTITUCIONAL.....	45
8.1.	Objetivos de calidad .....	45
8.2.	Compromisos Institucionales.....	45
8.3.	Compromisos Pedagógicos.....	45
8.4.	Estudio de Costos. ....	46
8.5.	Proyecciones financieras. ....	48
8.5.1.	<i>Mecanismo de Financiación</i> .....	49
8.6.	Evaluación de los Recursos Humanos, Físicos,Económicos y Tecnológicos de la Institución Educativa Gimnasio san Pedro Apóstol.....	49
8.6.1.	<i>Recursos Humanos</i> .....	49
8.6.2.	Recursos Físicos .....	51
8.6.2.1.	<i>Recursos Económicos</i> .....	52
8.6.3.	<i>Recursos Tecnológicos</i> .....	53
9.	COMPONENTE PEDAGÓGICO.....	54
9.1.	Modelo Educativo.....	54
9.2.	Estilo Pedagógico.....	55
9.2.1.	<i>El saber (concepciones)</i> .....	55
9.2.2.	<i>El saber hacer (la práctica)</i> . ....	55
9.2.3.	<i>El saber comunicar (la comunicación comprensible)</i> .....	56
9.2.4.	<i>El saber ser (práctica ética)</i> .....	56
9.3.	Áreas Obligatorias de Formación. ....	56
9.5.	Asignación de Horas por Área Semanal, Mensual y Anual en la Básica Secundaria. ....	58
10.	COMPONENTE DE INTERACCION COMUNITARIA .....	67
10.1.	Interrelaciones. ....	67
10.1.1.	<i>Medios de Comunicación</i> .....	67
10.1.2.	<i>Servicio Social Educativo</i> .....	68
10.1.3.	Programas Educativos .....	69
10.1.4.	Semana Cultural.....	69
10.1.5.	Escuela de Padres .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional por medio del MEN, y con la intervención de FECODE, el Congreso Nacional y la Sociedad Civil, crearon una ley estatutaria para la Educación en Colombia, que armonizara con los nuevos esquemas organizativos del Estado, que fueran fundamento para la implementación de neo-políticas en diversos sectores de la economía, la educación y la sociedad colombiana.

Fue así como en 1994 la Ley General de Educación 115 y posteriormente su reglamentación a través de los decretos 959 de 1994, 1743 de 1994, 1860 de 1994, 180 de 1997, 3011 de 1997 y las resoluciones 1600 de 1994, 2151 de 1994, 2343 de 1996 y la Ley 133 de 1994, Ley 715 de diciembre de 2001, Decreto 1290 de abril de 2009 y finalmente la Circular 146, Anexo 1 de 2016, hicieron que la educación colombiana se mirara y se ejerciera con otro enfoque, al menos, con el que correspondiera al modelo de país que nacía con la nueva constitución.

De esta manera y al fragor de la ley 115, todos los establecimientos educativos, privados y oficiales, la adoptaron en su totalidad y le dieron curso a todo su contenido y reglamentación.

Con base en ello, la **Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol** atendiendo el Decreto 1860 ha estructurado, - pensando en su potencial comunidad educativa – la presente propuesta de Proyecto Educativo Institucional creada para buscar el mejoramiento de niños y jóvenes en edad escolar de acuerdo con las necesidades académicas detectadas, que proponen la entronización del método Singapur con base en el diagnóstico realizado y visualizando la potencial población estudiantil que llegue a nuestras puertas, en búsqueda de una formación académica novedosa, pero sin sacrificar los estándares de altísima calidad.

De acuerdo con los cambios que ha introducido nuestro sistema educativo, en lo particularmente relacionado con los posteriores avances y ajustes del PEI que se presenta a consideración de las autoridades de nuestra SED de Norte de Santander, se espera que cuando la institución que se propone, constituya comunidad educativa y ésta entre en vigor a la luz de lo reglamentado en la ley 115 de 1994, en lo que tiene que ver con los Decretos: 1860 de 1994; confirme el enfoque pedagógico de la institución, dirigido a implementar una nueva propuesta, que mediante el Método Singapur, responda con calidad a los desafíos que plantea la educación de niños y jóvenes en edad escolar, en lo que creemos, es un novedoso sistema de aprendizaje, para la jornada única presencial.

Se contempla también, el respeto por lo contenido en el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, la cual incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector Educación a partir de su fecha de su expedición, como también la asunción de lo establecido en la Ley 715 de 2015 atinente a las tarifas reglamentarias sobre costos, de matrículas, pensiones, derechos académicos y

otros cobros en las instituciones educativas privadas – como en nuestro caso –; además del decreto 1290 de Abril 16 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Así las cosas, en la presente propuesta, se consignan las directrices metodológicas encaminadas a hacer de la **Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol**, una de las mejores instituciones educativas de índole privada de la ciudad y la región, mediante el ejercicio de una pedagogía activa y participativa basada en el “saber hacer y en el aprender haciendo”, que propugna el método Singapur; que no es un método en sí mismo, sino un compendio metodológico, donde se estimula el aprendizaje autónomo, significativo y por descubrimiento, siguiendo las premisas metodológicas de Jeronime Bruner, Zoltan Dienes y Richard Skemab, de la mano posterior de David Ausubel.

Metodologías estas, orientadas y dirigidas a hacer de las modalidades sugeridas y cohesionadas para el efecto, por Patricio Farnel, acerca de la misión social de la Institución, sintetizado en aquello de que: “No puede haber conocimiento útil para la vida, si no se sabe, qué necesidades suplir, con lo que se aprende”.

En este orden de ideas, la **Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol** de Ocaña, en lo que corresponde a este apartado concreto de su PEI, lo que ofrece, son diversas modalidades educativas para la educación formal de estudiantes en edad adulta de acuerdo con lo sugerido en el decreto 3011 de 1997 que nos habla de un sistema de Bachillerato por Ciclos Lectivos Especiales Integrales (CLEIS), en modalidad presencial y/o desescolarizada en jornadas nocturna o sabatina, como corresponde a la educación de adultos o de jóvenes en extraedad. .

Si bien el Decreto mencionado da cierta autonomía para ofrecer educación formal en jornada nocturna y sabatina de acuerdo con las edades superiores a los 15 años cumplidos, también se contempla la desescolarización como figura que permita educar a distancia, utilizando para el efecto la tecnología y los módulos de acuerdo con los ciclos pertinentes.

## PRESENTACIÓN

La **Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol** de Ocaña, de acuerdo con su visión y misión institucional y acorde reflexivamente con su filosofía institucional, permitirá que en él, se eduquen tanto jóvenes en edad escolar como en extra edad; los primeros en una jornada única presencial de lunes a viernes y los segundos en franja presencial nocturna o diurna sabatina, a efectos de que al terminar su bachillerato puedan ser, como se espera, partícipes de la innovación curricular en cuanto a los énfasis de profundización cognitiva; dado que la innovación de la que se habla en esta propuesta, entraña estimular en los ciclos III y IV las fortalezas cognoscitivas, con el fin de garantizar en estos estudiantes que su paso por la media académica, ciclo V y ciclo VI sea una experiencia enriquecedora de preparación, para enfrentar con éxito, las áreas fundamentales de formación representadas en las ciencias naturales, exactas y humanísticas, sin desconocer la importancia de otras asignaturas que como las artes, la religión y el pensamiento relacionado con la orientación sexual y las competencias ciudadanas, son de vital importancia y cuyo desarrollo progresivo, podrá verse por proyectos, solo en el caso de la educación desescolarizada para adultos.

Con esta novedad metodológica, se persigue que en los ciclos lectivos alusivos a la media académica, si bien hay una regulada intensidad horaria específica, también se busca que haya espacio de tiempo, para garantizar una profundización relacionada con la asignatura que demande fortaleza y estímulo cognitivo, al tiempo que sin demeritar las demás asignaturas del currículo, se puedan cumplir las metas del proceso de enseñanza-aprendizaje bajo la férula del Método Singapur.

En este sentido, la modalidad educativa a ofrecerse por la **Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol** en lo que tiene que ver con la Educación por Ciclos Lectivos Especiales Integrados a la comunidad, con residencia en Ocaña y de toda la que llegare de la región del Catatumbo, será producto del examen minucioso de las condiciones concretas que se haya podido palpar en el territorio, buscando ofrecer un mayor crecimiento individual para los potenciales estudiantes en el inmediato futuro.

A nivel de la formación a impartirse en la jornada – sea esta nocturna de lunes a viernes o sabatina todo el día - y que se sustenta en la presente propuesta - que comprende la departamentalización de las áreas de aprendizaje, que permitirá que el grupo de docentes encargados de cada departamento, refuercen vacíos cognitivos durante todo el proceso de trabajo; asistiendo, orientando, diseñando, motivando, corrigiendo, evaluando y concluyendo los resultados de dicho proceso general, en la adquisición de competencias y conocimientos por parte del educando, utilizando para ello la herramienta del método Singapur aglutinada bajo los enfoques del C.P.A. (Lo concreto, lo pictórico y lo abstracto).

Dichas herramientas complementarias harán más expedito el disfrute del acervo bibliográfico consultado por este medio, lo que de por sí, hará posible para el estudiante de este tipo de modalidad, que obtenga un acceso sin límites a un sinnúmero de oportunidades a través de un sistema educativo serio, responsable y efectivo, que le permita tener a su alcance, la superación de sus logros promocionales por niveles de acuerdo con su preferencia y circunstancia educativa particular.

De otra parte, el manejo integral y capacitación que los docentes harán del proceso formativo de los educandos, hará que en él, se exalten los valores y las actitudes positivas hacia sí mismo y a sus semejantes, hacia su entorno y hacia su región; permitiendo la eficacia de una mejor convivencia dentro del criterio de la tolerancia, el respeto, la solidaridad y la ternura hacia los demás y dentro de un pacto, que por principio filosófico de la institución, no atente contra el señalamiento o la humillación del alumno ante la comunidad educativa, por no demostrar mediante una nota, sus verdaderas capacidades cognitivas.

Este proceso académico que se ofrece, mirará ante todo, el avance personal del educando, a partir de un desarrollo sostenido y avalado por medio de una serie de compromisos que actuarán en cada joven, tanto de la modalidad presencial de la jornada única diurna, como de los estudiantes de la jornada nocturna y sabatina por ciclos, como producto inequívoco de la aplicación de un método que invoca en sus estudiantes, un nivel alto de compromiso con ellos mismos, resultado de la evaluación perceptiva y no formativa de sus aprendizajes, a través de la ejecución y constatación de sus niveles de desempeño.

De acuerdo con lo anterior, se busca de igual manera, que la evaluación continua y permanente diseñada para nuestros potenciales estudiantes interactúe con el docente y sus compañeros, lo que permitirá diagnosticar más fácilmente en qué fase del proceso este estudiante se encuentra; haciendo así más viable las posibilidades de corrección, mejoramiento y promoción de las competencias de cada uno de ellos.

# 1. PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL EDUCACION POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS

## 1.1. Presentación Institucional Identificación

<b>Nombre del establecimiento</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO SAN PEDRO APÓSTOL</b>
<b>Dirección</b>	Calle 9º No.34-70 Barrio La Primavera
<b>Municipio</b>	Ocaña
<b>Zona:</b>	Urbana
<b>Licencia de funcionamiento</b>	Resolución No. 01471 de Marzo 14 de 2023
<b>Código DANE</b>	En trámite
<b>Teléfonos</b>	3174047022
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:gimnasiosanpedroapostol@gmail.com">gimnasiosanpedroapostol@gmail.com</a> <a href="mailto:fabiolot410@hotmail.com">fabiolot410@hotmail.com</a>
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.fundartec.org">www.fundartec.org</a> .
<b>Plataforma Institucional – Asincrónica de apoyo</b>	UDEKI
<b>Plataforma sincrónica y de correos electrónicos</b>	Google, grupos, calendario, Meet y Classroom
<b>Metodología</b>	Presencial en jornada nocturna y sabatina por Ciclos y presencial desescolarizada bajo la misma modalidad..
<b>Naturaleza</b>	Privado
<b>Fecha de Fundación</b>	Junio 6 de 2022
<b>Ámbito</b>	Educación Formal para niños y jóvenes en edad escolar, pero también la búsqueda de aprobación de Educación para adultos y jóvenes en extraedad.
<b>Carácter de la educación</b>	Formal
<b>Niveles que ofrece</b>	Básica Secundaria y Media Académica
<b>Rector y Representante Legal</b>	Fabio Lozano Tascón
<b>Propietarios</b>	Fundartec. –Fundación para el desarrollo del arte, la educación y la cultura. Nit.900447655-8

## 2. EI COMPONENTE CONCEPTUAL.

**EL NOMBRE DEL PEI.** La presente propuesta tiene por título: “**ACCIÓN Y PENSAMIENTO, PARA FORJAR CALIDAD EDUCATIVA**”.

Lo anterior traduce el propósito de esta iniciativa privada, por cuanto para los directivos de la **Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol**, de Ocaña, Norte de Santander, está claro que esta oferta educativa presencial, busca llegar a aquella población urbana, que solicite nuestros servicios educativos para la básica secundaria y media académica, en jornada única de lunes a viernes para estudiantes en edad precisa y en jornada nocturna y sabatina para jóvenes y adultos por ciclos.

En este sentido, la jornada presencial Nocturna por Ciclos Lectivos será de y Sabatina, minutos horas semanales de 60 minutos para ser desarrollada de lunes a viernes, lo que le permitirá a los potenciales estudiantes la oportunidad de asumir sus competencias al máximo de sus capacidades, para lo cual se dará una formación intensa, acuciosa e integral, que cumpla con las 40 semanas que exige la norma a partir de las cuales debe alcanzarse las 1.200 horas establecidas por el MEN.

En esta jornada única, la interacción alumno – docente, de manera presencial permitirá correlacionar de forma inequívoca, la confianza y el interés de cada uno de los partícipes. Esto, apoyado en la tecnología adecuada, que permite el acceso individual y permanente al ciberespacio por medio del video y la Internet como herramientas de apoyo pedagógico, que garantice que los estudiantes tengan la conectividad adecuada.

La misma intención proposicional le será otorgada a las jornadas nocturna y sabatina, por cuanto hay convencimiento que el Método Singapur será el mecanismo para perfeccionar los conocimientos, logrando de este modo que el estudiante producto de esta formación, se vuelva una persona apta y eficiente, amoldándose a las nuevas herramientas de la didáctica y la pedagogía activa y participativa.

De acuerdo con lo anterior, el resultado que se espera, es poder entregar a la sociedad un estudiante en constante aprendizaje, capaz de enfrentarse eficazmente a las nuevas oportunidades que le brinde la vida; a efectos de conseguir un progreso personal y laboral.

### 2.1. Población Objetivo

En este sentido, esta oferta está pensada inicialmente para convocar a una población de 70 estudiantes en edad escolar, para la modalidad presencial en jornada única de lunes a viernes, en horario de 7:00 am a 1:00 pm, en el entendido que, como jornada única, esta equivaldrá a 6 horas efectivas diarias fuera de los descansos y recreos y de 70 estudiantes por jornada.

**HORARIOS:****MOMENTOS DE CLASES DE 60 MINUTOS PARA LA JORNADA NOCTURNA**

MOMENTO	HORA
1	6:00 A 7:00
2	7:00 A 8:00
DES	8:00 A 8:30
4	8:30 A 9:30
5	9:30 A 10:30

**MOMENTOS DE CLASES DE 60 MINUTOS PARA LA JORNADA SABATINA**

MOMENTO	HORA
1	7:00 A 8:00
2	8:00 A 9:00
DES	9:00 A 9:30
3	9:30 A 10:30
4	10:30 A 11:30
5	11:30 A 12:30
6	2:00 A 3:00
7	3:00 A 4:00
DES	4:00 A 4:15
8	4:15 A 5:15
9	5:15 A 6:15

De acuerdo con el cuadro anterior, debe quedar claro que nuestra institución queda circunscrita al calendario A, dentro de su accionar académico.

**Tarifas Educativas:** De acuerdo con las proyecciones económicas realizadas para nuestra Institución desde el año 2022 hasta el 2028, la Institución iniciará en el año 2024 con un rango de Matrícula para todos los ciclos de la básica secundaria y Media Académica, sobre la base del incremento de las horas efectivas de formación con una intensidad de 5 horas efectivas semanales utilizando la franja de la noche y la franja sabatina todo el día, a efectos de que se le pueda garantizar al estudiante conocimientos de profundidad de acuerdo con el propósito de la presente propuesta. En este sentido los costos educativos comprenderán los siguientes rubros: \$250.000 para la matrícula y \$180.00 por concepto de pensión.

Se contará con becas que subsidiará casos críticos de estudiantes vulnerables en lo económico, con ayudas provenientes del sector solidario tal con lo permita la ley.

**Propuesta de tarifas por concepto de matrículas y pensiones que se ofrecerán durante el primer año de operación.**

<b>AÑO</b>	<b>VALOR MATRÍCULA</b>	<b>VALOR PENSIÓN</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
2024	\$250.000	\$180.000 x 10 MESES	\$430.000
2025	\$300.000	\$220.000 x10 MESES	\$520.000
2026	\$350.000	\$250.000 X10 MESES	\$600.000
2027	\$400.000	\$270.000 X10 MESES	\$670.000
2028	\$450.000	\$300.000 X 10 MESES	\$750.000

**2.2. Justificación de las Tarifas**

- La **Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol** de Ocaña, deberá cubrir mensualmente sus gastos operativos internos (en relación con sus funcionarios y profesores) y externos (en relación con proveedores, entidades del estado, empresas de servicios, entre otros) y con gastos de funcionamiento y operación comerciales que ameritan la necesidad de captar oportunamente ingresos, para el desarrollo de su objeto social. Asimismo, para prestar un mejor servicio, en el 2024 se vienen realizando inversiones como:
  - Pago de arriendo oneroso, acrecentado por la espera de la Resolución de aprobación que se viene pagando desde diciembre de 2023 a un costo de 3.200.000 de pesos mensuales, más el incremento de servicios públicos.
  - Adecuación de los salones de clase, en su estructura física y funcional.
  - Ampliación de la batería sanitaria para hombres y mujeres
  - Adquisición de sistemas de alarma y monitoreo
  - Compra de servicio de plataforma tecnológica para seguimiento administrativo y de estudiantes.
  - Organización de una sala de cómputo con 45 equipos para uso individual de igual número de estudiantes, mediante licencia de equipos en red.
  - Compra del servicio de internet mediante fibra óptica y banda ancha para todos los computadores.
  - Plataforma Institucional asincrónica Q10
  - Plataforma Institucional sincrónica Google. Correos electrónicos, DRIVE, Grupos, Calendario, Meet, entre otros.

**2.3. Especificación de los Fines del Establecimiento Educativo.**

La **Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol**, asume la responsabilidad de dar una formación integral a cada uno de nuestros alumnos en las distintas etapas de su desarrollo, partiendo del respeto a sus creencias, pero inculcando el cultivo de valores

humanos que generen hábitos de estudio, trabajo y convivencia para una excelente formación académica y personal, acorde con las demandas de nuestra sociedad actual. En este sentido, la Institución **Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol** se compromete a cumplir los objetivos anteriores mediante una intensificación en el esquema de horas / asignatura, mediante una selección rigurosa del perfil de sus docentes que se hará demostrable en el desarrollo de plan de estudios.

## 2.4. Horizonte Institucional.

**MISIÓN:** La **Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol**, como entidad educativa de libre pensamiento y metodología académica de nuevo cuño, está comprometida en formar estudiantes en los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica, para lo cual dispondrá de sendas jornadas para dicha atención, cuyo propósito no es otro que el lograr que nuestros estudiantes puedan desarrollarse como seres reflexivos, investigativos, éticos, críticos, integrales, tolerantes y de gran sensibilidad social; capaces de romper con viejos esquemas, que, de una u otra manera, le hayan impedido propiciar el cambio que tanto necesita el sector productivo colombiano, además de las mejores posibilidades para el ingreso a la universidad.

**VISIÓN:** La **Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol**, se visualiza hacia el 2028 como una institución comprometida con la formación de estudiantes capaces de enfrentar sus retos, preparándolos no sólo para que sean ciudadanos de bien, sino para que sean coherentes con sus concepciones de palabra, pero mucho más, con la materialización de sus ideas, en hechos.

### 2.4.1. Fundamentos Axiológicos

#### Principios y fundamentos

**Autonomía:** Se realizan programas que estimulen la autonomía y la iniciativa en la institución y comunidad para el mejoramiento de los procesos educativos.

**Coherencia:** Se Promueven alternativas de organización y desarrollo pedagógico que contribuyen al mejoramiento del quehacer educativo.

**Competitividad:** Restablece al hombre y su condición, para proyectarlo en desarrollo de habilidades y destrezas o dominios de tal forma que le permitan la comprensión dinámica y práctica de conocimiento, y la posibilidad de utilizarlo en la solución de problemas.

**Concertación:** Crea espacios de reflexión y participación para hacer viable la socialización, autonomía y democracia.

**Convivencia y Paz:** Mejora la comunicación con la finalidad de fortalecer la identidad y construir significados comunes para el encuentro de intereses personales y sociales.

**Democraticidad:** Propicia un clima de trabajo donde directivos, docentes, padres y madres de familia, educandos y comunidad participen activamente en la toma de decisiones para lograr una institución eficiente y comprometida con los aprendizajes.

**Desarrollo social y humano:** Transforma las situaciones, procesos y acciones que ocurren en el espacio escolar para mejorar la calidad de vida de sus protagonistas.

**Eficiencia:** Se fijan metas para ofrecer el servicio educativo con eficiencia y establecer mecanismos para el control e inspección de la calidad.

**Equidad:** Es equitativo el acceso a la educación, brindando igualdad de oportunidades a todos los integrantes de la comunidad.

**Integralidad:** Satisface las necesidades básicas educativas de todos los ciudadanos y enfatiza los procesos de aprendizaje en el desarrollo del pensamiento y las habilidades necesarias para seguir aprendiendo, como son: razonamiento lógico y matemático, habilidades comunicativas, capacidad de identificación y resolución de problemas, valoración de la cultura, creación y aplicación de ciencia y tecnología y capacidad para trabajar en grupo, para lograr con ello la dignificación del ser humano, tanto en lo personal como en lo social, y el cambio en los actores del proceso educativo y del mundo.(Lineamientos Generales del Currículo 1996).

**Investigación:** Indaga los problemas de la ciencia, tecnología y las dificultades en la realidad.

**Liderazgo:** Reconoce al educando como autogestionador y ser social que se forma dentro de su contexto.

**Solidaridad:** Busca mecanismos de convivencia y entendimiento construidos en condiciones de respeto y comprensión de las diferencias individuales.

#### 2.4.2. Fundamentos Epistemológico

La institución asume la epistemología constructivista como base de su PEI. Para ésta el conocimiento es la capacidad de hacer distinciones por un observador. La realidad es la construcción del observador al hacer la distinción. Según Spencer Brown, (1990) el observador realiza la distinción e indica de qué lado de la forma distinguida desea conocer. Por lo tanto, los problemas de conocimiento son dependientes de las teorías previas o científicas y el observador puede ser un ser humano o un sistema como el educativo. La observación puede ser de primer orden cuando el observador observa; o de segundo orden, cuando el observador observa cómo observa otro observador; de tercer orden, cuando el observador observa cómo observa el observador de segundo orden, entre otros.

La epistemología constructivista, además de clarificar qué es el conocimiento, le interesa fundamentalmente, orientar sus investigaciones por la pregunta ¿cómo observa el observador? En este sentido, el constructivismo epistemológico considera que en el proceso educativo escolar los estudiantes observan con sus teorías previas a otros sistemas o la llamada realidad. El proceso educativo está

diseñado para que el estudiante aprenda a observar el primer orden, desde las observaciones de la ciencia, las tecnologías, las artes y desarrolle la observación de segundo orden, es decir, que aprenda a observar cómo observa el observador.

El constructivismo sistémico de segundo orden nos coloca ante una mirada compleja del conocimiento científico. No se trata ya de preguntarnos por las condiciones del conocimiento científico como lo hizo Kant, ni por la pregunta de cómo se pasa de un nivel de conocimiento a otro de la epistemología genética, ni por el empirismo del positivismo, sino por el conocimiento científico en un sistema ciencia de una sociedad compleja. En esta sociedad la pregunta epistemológica involucra a todo el sistema ciencia y por ello su respuesta es una mirada transdisciplinaria.

En consecuencia, cuando nos encontramos ante una epistemología de segundo orden incursionamos en el campo de la cibernética de segundo orden, al poder plantear que los sistemas observadores pueden ser los sociales o el hombre. ¿Cómo observa un sistema? Esta pregunta ha sido planteada a los epistemólogos de la complejidad y su respuesta es clara: se observa desde las teorías científicas. En consecuencia, la relación sujeto/objeto de conocimiento, es desplazada por la relación teoría/ objeto de conocimiento. La pedagogía holística al establecer la relación con esta epistemología plantea que la relación de conocimiento escolar se puede establecer como la relación teorías del área/ objetos de enseñanza. En efecto, las teorías del área están constituidas por nociones, conceptos, proposiciones, categorías y teorías propiamente dichas, son estas las que permiten establecer la relación con los objetos de enseñanza o contenidos del área, es decir, las teorías del área con los conocimientos declarativos, procedimentales y actitudinales. Esta mirada desde la pedagogía permite que los estudiantes no sean buenos o malos, sino que la relación de conocimiento hay que establecerla desde el uso de estrategias de aprendizaje y de problemas para poder operar el pensamiento en la relación de conocimiento.

### **2.4.3. Fundamentos Pedagógicos**

En el dialogo pedagógico que establecen los actores de la comunidad educativa de la Institución Gimnasio San Pedro Apóstol con respecto al tipo de ciudadano que se forma al interior de sus espacios escolares, surge una pregunta que articula el ejercicio pedagógico y la formación: ¿Cuáles son los referentes que orientan el devenir del acto educativo en un mundo complejo y con múltiples demandas de tipo familiar, social, afectivo y ciudadano?

Dicho cuestionamiento, pone de frente la necesidad de armonizar las intencionalidades formativas de la Institución, por un lado, la educación académica de alta calidad que cumpla con el desarrollo de competencias en las diferentes áreas del conocimiento y prepare al estudiante para asumir los retos profesionales, laborales y ocupacionales que demanda la sociedad globalizada; y por el otro lado,

la instrucción militar que busca la construcción de una cultura militar orientada a la convivencia pacífica y al servicio social comunitario.

Las transformaciones educativas en la Institución, conducen a un replanteamiento de los roles del estudiante, del docente y del aprendizaje, para que sean acordes con la formación de ciudadanos comprometidos con el servicio comunitario desde una perspectiva de paz.

En esta relación, el estudiante se convierte en gestor de su aprendizaje que reflexiona, reconoce e interpreta los retos de la sociedad en términos de convivencia pacífica y el docente se ubica en un rol no menos retador y complejo, al desprenderse de su posición tradicional de poder, para convertirse en un adulto significativo y profesional comprometido con la resignificación de sus prácticas pedagógicas, en términos de la didáctica de la enseñanza para acompañar a sus estudiantes en la construcción del conocimiento y de ciudadanía.

Así, la Institución desde sus constructos pedagógicos da respuesta a la pregunta planteada, a través de una relación dialógica entre algunas teorías pedagógicas que ha abordado la formación de un sujeto inserto y comprometido con su medio y con incidencia directa en los procesos de transformación social, a saber:

- Democracia y Educación a partir de los postulados de Dewey.
- Pedagógica Singapur: Aprendizaje por descubrimiento

#### **2.4.4. Fundamentos Psicológicos**

El hombre es lo que es, esto parece una verdad definitiva, pero significa que hay unas características básicas que lo definen y nos permiten comprenderlo para poder cambiarlo. Está claro que el hombre es un organismo biopsicosocial, lo que se explica por muchos modelos y teorías. Agregamos que además de ser una estructura de creencias, el hombre es un proyecto de sí mismo y de ser histórico, fortaleza y Está determinada por el desarrollo o no del potencial que, cuando se manifiesta, puede proyectarse creativamente, resolver problemas, superar obstáculos y crear mundos más humanos. En la sencillez de nuestro modelo intentamos encontrar los elementos esenciales o críticos que nos permitan crear lo que hemos definido como un hombre nuevo.

#### **2.4.5. Fundamentos Sociológicos**

Que configura su cultura a partir de los valores que la forman, la preservan y la transmiten. Una persona es sólo una persona en relación con los demás. El hombre trasciende el determinismo social, psicológico, cultural y filogenético. El hombre parece crear su propia historia. En América Latina, el problema de la dependencia cultural tiene sus raíces en la historia; en esta "cultura del silencio y la sumisión"; es decir, la internalización y objetivación del colonialismo en las relaciones socialmente

y especialmente en la producción de información, presentando lo que algunos han definido como la simultaneidad de diferentes dimensiones del tiempo cultural. En otras palabras, pareciera que por las características culturales de la región, éramos a la vez pre-modernos, modernos y posmodernos, donde prevalecen sistemas representativos, emociones, instituciones y valores propios del mundo moderno; la modernidad tiene mucho que ver con características pre-modernas. Presente como magia, mito, religión, brujería, la difusión de los vínculos comunitarios frente a las relaciones sociales y civiles, mientras que una cierta parte de la población urbana contenía elementos culturales propios del posmodernismo, que se expresan en otras sensibilidades y formas de pensar.

## **2.5. Objetivos**

### **2.5.1. General.**

Solicitar licencia legal de funcionamiento Fundar en Ocaña, la **Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol**, tanto para jornada presencial nocturna de lunes a viernes, para jóvenes en extraedad, como para adultos en jornada sabatina, durante todo el día, mediante la aplicación del Método Singapur.

### **2.5.2. Específicos**

1. Instituir el Método Singapur en los servicios educativos que oferta, como garantía de un aprendizaje que busca profundizar en el conocimiento a partir de la confrontación y análisis que le prodigue al estudiante, la confrontación con la experiencia cotidiana.
2. Propiciar convenios interinstitucionales con entidades para el desarrollo de actividades práctico pedagógicas que garanticen la formación plena de nuestros educandos, donde quede plasmada la eficacia de la competencia de lo aprendido.
3. Orientar la formación de un ser humano integral, enfatizado en lo axiológico que valore el arte, la ciencia y la tecnología, y que, a través de ellas, desarrolle sus potencialidades y confíe en sus propias capacidades, para que sea una persona autónoma, capaz de definir su proyecto de vida que le permita superarse y ayude al desarrollo de la comunidad en la cual vive.
4. Desarrollar en los estudiantes las competencias básicas en preescolar, educación básica y media, implementando las competencias laborales generales, que les permita incorporarse al mundo productivo, generando una cultura institucional en la que la participación de ideas, la iniciativa y el contacto con el entorno, hagan parte de la vida cotidiana estudiantil.

## 2.6. Filosofía de la Institución

La fundamentación académica y los énfasis que presenta la **Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol**, ha marcado su norte en la búsqueda de la formación integral de aquellos jóvenes asignándoles un rol social y cultural a todos y cada uno de los potenciales educandos. Ofreciéndoles, además, la oportunidad de desenvolverse en diversos ámbitos del quehacer diario, dentro de la polarización de las actividades sociales que cada uno de ellos deberá enfrentar en su continuo trasegar.

La Institución Educativa luchará por inculcar a sus estudiantes un espíritu altruista, solidario, filantrópico y polivalente; que hagan del estudiante de nuestra Institución un ser útil a su familia y a la sociedad, capaz de enfrentar diferentes dificultades dentro del valor de estima y civismo proyectada a sus congéneres.

La **Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol** presenta una nueva forma de construir el nuevo ser social a partir de su propia experiencia, de su vivencia diaria, de sus preconceptos manejables, elaborados con la orientación pedagógica adecuada a los diversos niveles y ritmos de aprendizaje con los que cada uno de los educandos pueda identificarse.

Nuestra filosofía estará en últimas enmarcada en los fundamentos de la antropología social y cultural; correlacionados éstos con los principios de una pedagogía activa, participativa y personalizada, que busca, ante todo, ser eficiente y cuya base filosófica será reconocer al alumno como un ser actuante.

Esta filosofía como tal, nos diferenciará de los demás establecimientos, en que el alumno será artífice complementario de su propio aprendizaje mediante la aplicación de estrategias pedagógicas novedosa que le impulsen a ser reconocido más por su desempeño, que por su memoria para mecanizar información.

Los docentes y directivos de La **Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol** reconocen que el educando nuestro es una persona en formación, por tal razón, la labor pedagógica tendrá como propósito central orientar a este alumno para que sea una persona participativa, crítica, responsable, cuestionadora de la realidad que lo circunda, será investigador del saber científico, técnico y práctico que le ofrece el plan de estudios.

## 2.7. Fines y Objetivos Institucionales Legales

Atendiendo el artículo 5° de la Ley General 115 de 1994 de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo los siguientes fines.

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen el derecho de los demás y el orden jurídico.

- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecte.
- La formación en el respeto y la autoridad legítima, a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura.
- Dichos fundamentos y objetivos institucionales, serán la brújula de orientación, con la cual el Gimnasio San Pedro Apóstol, ejercerá su misión dentro del contexto social de la comunidad donde haga presencia institucional.

## **2.8. Políticas de Calidad.**

**La Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol** propugnará por ser reconocida como una institución de educación formal presencial, aplicando en su implementación el Método Singapur con un personal docente idóneo.

Para garantizar que la política de calidad ofrecidas mediante esta propuesta se mantengan cohesionadas en función del propósito que nos anima, se han organizado sendos seminarios de capacitación para docentes bajo el método Singapur, buscando que los aprendizajes a impartirse, formen estudiantes competentes en principios y valores humanos, bajo ambientes de aprendizaje que propicien el mejoramiento académico fundamentado en la comunicación clara, oportuna y la eficacia de sus procesos y la mejora permanente.

## **2.9. Políticas de Inclusión**

La inclusión es la posibilidad que tienen todas las personas de acceder a los bienes y servicios de la sociedad, es decir, a los sistemas sociales, educativos, económicos, políticos, religiosos, culturales y científicos. Respondiendo a las diversas necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades. Reduciendo de esta manera la exclusión en la educación. En nuestra institución se mantendrá un alto nivel de inclusión ejercida ésta mediante la aceptación de aquella población que requiera ser atendida bajo nuestra oferta educativa y modalidad, independientemente de su procedencia, edad, religión, raza o estrato socio-económico. (Decreto 2082 de 1996) y atendiendo otros ejes o componentes que también configuran la inclusión como son las limitantes físicas y cognitivas.

## **2.10. Modelo pedagógico**

El modelo pedagógico de la Institución Educativa, se basa en el fortalecimiento didáctico de las áreas del saber inmersas en el plan de estudios, la construcción epistemológica de los saberes orienta el procedimiento didáctico del proceso enseñanza aprendizaje. Se orienta hacia desarrollo de saberes, en la medida en que fortalece la estructura cognitiva del pensamiento de los estudiantes y posibilita

la interacción social en la construcción de esos saberes específicos, desde las macro competencias del ser humano, como son: El Ser, Saber y el Hacer.

### **2.11. Oferta Educativa**

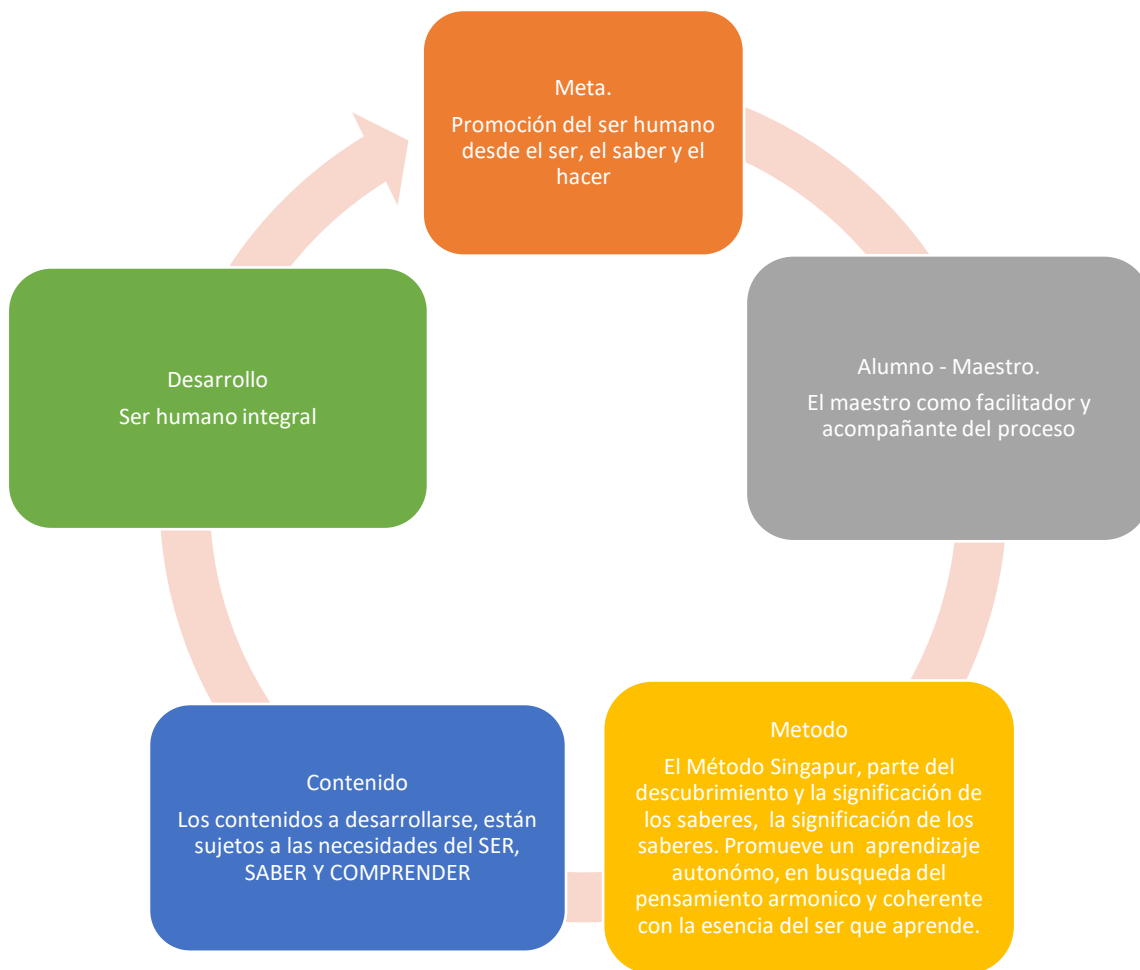
La Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol ofrecerá los grados correspondientes a **la Educación Básica Secundaria y Media en la modalidad bachiller académico**, tanto para la jornada única, como para la Educación por Ciclos Especiales Integrados en jornada nocturna y sabatina, que se solicita mediante el presente PEI.

Con base a esta configuración de su oferta educativa, nuestra institución de acuerdo con el Art. 142 de la Ley 115 y el Art. 19 del Decreto 1860 de 1994, permite que nuestra comunidad educativa de la **Institución Gimnasio San Pedro Apóstol** vivencie en la práctica, el pluralismo, la tolerancia, el diálogo y la concertación, democratizando las decisiones de carácter pedagógico del plantel, lo que de hecho fortalecerá una cultura de participación mediante la acción efectiva que integre a todos los miembros de la comunidad en torno a propósitos comunes.

Tanto en la jornada nocturna, como en la sabatina, de ser aprobada la Educación por ciclos solicitada, los docentes de la Institución, desarrollaran sus orientaciones basándose en el modelo de educación **TIPO SINGAPUR**.

Así las cosas, la departamentalización de las áreas de aprendizaje, harán que el grupo de docentes encargados de cada departamento, refuercen vacíos cognitivos durante todo el proceso de trabajo, asistiendo, orientando, diseñando, motivando, corrigiendo, evaluando y concluyendo su labor mediante los resultados de dicho proceso general, garantizados mediante el refuerzo de competencias y conocimientos por parte del educando.

Para garantizar lo anterior, la institución tendrá sumo cuidado de aplicar el proceso de reglamentación a fin de garantizar de que el estudiante aprenda de la mano de un comportamiento apto que contribuya a que el conocimiento recibido, no se disperse, ejerciendo niveles de autoridad que, para todos los casos, deberán estar incluidos en el manual de convivencia.



### 2.12. Admisión.

La matrícula es un contrato entre nuestra **Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol** de Ocaña y estudiante para los casos de las jornadas nocturna y sabatina, por medio del cual, la Institución se compromete a proporcionarle los medios y todos los recursos de que dispone para su formación integral, buscando mantener un rendimiento académico suficiente y a cumplir las obligaciones inherentes a su calidad y los deberes establecidos en este manual.

La matrícula tiene una duración de un período académico y es renovable a voluntad de las partes. Es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo.

Todos los estudiantes deben formalizar su matrícula en el período ordinario previsto en el calendario señalado por la institución, quien no lo hiciere así indicará su renuncia al cupo reservado.

Todo aplazamiento de matrícula debe ser solicitado por escrito y aprobado por la institución.

Este proceso académico que se ofrece, mira ante todo el avance personal en el educando, conseguible mediante un desarrollo sostenido y avalado por medio de una serie de compromisos que actuarán en cada joven, de acuerdo con la ejecución y evaluación de sus guías de aprendizaje.

De otra parte, la evaluación continua y permanente diseñada para que se interactúe entre el docente y sus compañeros, permite diagnosticar más fácilmente en qué fase del proceso de aprendizaje se encuentra el estudiante, haciendo así más viable las posibilidades de corrección, mejoramiento y promoción de las competencias de cada uno de ellos, a través del S.I.E (Sistema Institucional De Evaluación).

Para cumplir con este requisito, por demás normativo, se hace menester que sea designada las comisiones de evaluación y seguimiento que se encargaran de atender permanentemente los casos pertinentes y recomendará las acciones que se habrán de seguir para el óptimo avance en el proceso de educación.

### **2.13. Requisitos para la Matrícula por Ciclos Lectivos en la jornada Nocturna y Sabatina**

El aspirante deberá cumplir los requisitos vigentes.

- Diligenciar el folio de matrícula de estudiante, diligenciando las casillas cuidando que los nombres, apellidos y número de identificación del estudiante, queden claros y escritos como aparecen en el registro civil o tarjeta de identidad.
- Copia de documento de identidad del estudiante.
- Informe académico del establecimiento educativo de procedencia.
- Fotocopia de la EPS del estudiante aspirante.
- Dos fotos recientes, tamaño documento.
- Fotocopia del observador del estudiante.
- Fotocopia de los informes de calificaciones.
- Suscripción por parte del estudiante el contrato de matrícula.
- Pago de los derechos de matrícula y pensión
- Pago del derecho a póliza colectiva de riesgos
- Si se incurre en algún tipo de fraude se anulará la matrícula del estudiante.

El aspirante debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El contrato de matrícula es el acto voluntario por el cual la Institución

otorga el carácter de estudiante quien ha sido seleccionado y éste al firmar, se compromete a cumplir los estatutos y reglamentos de la Institución.

- La matrícula debe efectuarse personalmente, por el estudiante interesado.
- Si el estudiante, desiste de la matrícula se informará mediante comunicación escrita dirigida al Coordinador Académico, a efectos de que este lo retire del listado de admitidos e informe al departamento contable de la Institución Educativa a efectos de hacerle la devolución porcentual del 70 % del valor pagado por derechos educativos, **solo** si el estudiante no ha cursado ni un solo día de su proceso formativo. La matrícula y el pago oportuno de las cuotas, confiere el derecho a cursar el grado para el cual fue aceptado, previsto para el respectivo período académico y deberá renovarse dentro de los periodos señalados por la Institución Educativa.
- Para renovar el contrato de matrícula el estudiante deberá presentar en la secretaría el siguiente documento:
  - ✓ Recibo que acredite el pago de los derechos de matrícula y pensión.

#### **2.14. Políticas de Acceso.**

Las directivas de la institución asumen la gestión de la misión educativa como apoyo a la responsabilidad que el estado y la sociedad permiten en relación con la formación en valores de sus hijos, por eso buscará que a través de su oferta educativa se refuercen todas las dimensiones que constituyen la integralidad humana; dando con ello respuesta a las necesidades socioeconómicas, culturales, políticas y éticas de quienes se constituyen en nuestros alumnos, dentro de los parámetros establecidos en la carta política (C.P.C. Art 65) y de forma concreta, en lo contemplado en los objetivos generales y específicos de la Ley 115 general de educación y del decreto reglamentario 1860, en lo que tiene que ver con la consecución progresiva y gradual de estos, de acuerdo con los ciclos y niveles de gestión educativa, que nuestra Institución ofrece.

- De acuerdo con lo anterior, su ingreso a la Institución Educativa en calidad de estudiante, se oficializará previa la presentación de los certificados que acrediten sus niveles de escolaridad y que hayan diligenciado el formulario de inscripción al que se le debe acompañar el último boletín académico, más dos fotos recientes.
- Efectuada la entrega de los documentos anteriores en secretaria general, la información se valida y en consecuencia, se otorga o se niega el ingreso al aspirante.

#### **2.15. Permanencia en la Institución**

La permanencia de los estudiantes estará condicionada al respeto y acatamiento de los requisitos contemplados en el Manual de Convivencia.

Nuestra Institución Educativa **Gimnasio San Pedro Apóstol** de Ocaña, en aras de evitar la deserción escolar, ha institucionalizado los siguientes estímulos:

- Otorgamiento de becas
- Reconocimiento de sus capacidades y habilidades
- Reconocimiento a nivel público, consistente en diplomas, menciones de honor y medallas, referente a sus avances a nivel cognitivo y comportamental.

### **2.16. Procedimiento para otorgar la Promoción Anticipada**

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 la **Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol** ofrecerá un programa de evaluación de conocimientos, experiencias y prácticas para la educación, solo para nuestros estuantes regulares que hayan demostrado tener condiciones especiales y conocimientos avanzados para el ciclo en el que está matriculado. La prueba de madurez o promoción anticipada, se otorgará previo el consenso unánime del consejo académico quien determinará mediante acta, esta concesión.

### **2.17. Políticas de Admisión e Ingreso de Estudiantes.**

Las directivas de la institución asumirán la gestión de la misión educativa como apoyo a la responsabilidad que el estado y la sociedad permiten en relación con la formación en valores de sus hijos, por eso buscará que a través de su oferta educativa se refuercen todas las dimensiones que constituyen la integralidad humana. Dando con ello respuesta a las necesidades socioeconómicas, culturales, políticas y éticas de quienes se constituyan en nuestros alumnos dentro de los parámetros establecidos en la carta política (C.P.C. Art 65) y de forma concreta, en lo contemplado en los objetivos generales y específicos de la Ley 115 general de educación y del decreto reglamentario 1860, en lo que tiene que ver con la consecución progresiva y gradual de estos, de acuerdo con los ciclos y niveles de gestión educativa, que nuestra Institución ofrece.

### **2.18. Proceso de Admisión, Registro y Permanencia de Estudiantes.**

El proceso de admisión de nuestros potenciales estudiantes, interesados en nuestra oferta educativa de educación por Ciclos, además de ser un acto libre y autónomo de quien así lo decida, se regirá por los siguientes procesos:

- Su ingreso se oficializará previa la presentación de los certificados que acrediten sus niveles de escolaridad y que hayan diligenciado el formulario de inscripción al que se le debe acompañar el último boletín académico, más dos fotos recientes.
- Efectuada la entrega de los documentos anteriores en secretaria general, la información se valida y en consecuencia, se otorga o se niega el ingreso al aspirante.
- La permanencia de los estudiantes estará condicionada al respeto y acatamiento de los requisitos contemplados en el Manual de Convivencia.

### 3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

#### **Lineamientos generales del currículo y del plan de estudios, en desarrollo de lo establecido en el Capítulo I del Título II de la Ley 115 de 1994.**

Los procesos de diseño curricular en nuestro país, son llevados a cabo desde diferentes instancias y reglamentados a partir de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) en la que se define el currículo como: "el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional." (Art. 76)

En este sentido, la **Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol**, acoge este direccionamiento del MEN que propone un diseño curricular acorde con sus necesidades y proyecciones en términos de calidad y cobertura educativa.

#### **3.1. Currículo**

La **Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol**, asume como marco conceptual del currículo lo definido en la resolución 2343 de 1996, que entiende el currículo "como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la constitución de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el P.E.I".

Teniendo en cuenta la anterior definición, se establecen los siguientes criterios para su elaboración:

- Flexibilidad, para que permita innovaciones y adaptaciones a las características del medio cultural.
- Autonomía, para estructurar el currículo en cuanto a contenidos, métodos, organización de actividades formativas, culturales y deportivas.
- Control, seguimiento y evaluación permanente de las actividades del desarrollo curricular.
- Departamentalización de los énfasis, mediante Escuelas que unifiquen las ciencias en las que estas están insertas, a saber: Escuela de Ciencias Exactas e Informática, Escuela de Ciencias Humanas, Escuela de Ciencias Naturales y Ambientales. Dichas escuelas consisten en generar intensidad horaria para aquellas áreas o asignaturas que garanticen calidad suprema al impartir conocimientos en todas aquellas áreas del saber que se cohesionen con el propósito de la propuesta en términos de desempeño y profundidad.

- Cada una de las escuelas tendrá acompañamiento de asignaturas irremplazables para su formación, como lo son el inglés, la ética y la lengua castellana.

### **3.2. Fundamentación del Plan de Estudios**

La **Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol**, adopta dentro de su plan de estudios, como áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la información que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional, las siguientes áreas y asignaturas:

- Ciencias Naturales (Biología) y Educación Ambiental (Química y Física)
- Ciencias Sociales: Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.
- Humanidades: Lengua Castellana e idioma Extranjero
- Matemáticas
- Educación en tecnología e informática
- Filosofía
- Educación artística
- Educación ética y valores
- Educación religiosa y moral
- Educación física, recreación y deportes

Cada una de estas áreas, los estudiantes las verán por proyectos pedagógicos como lo plantea la resolución 2343 de 1996, tratando con esto, una aproximación interactiva con nuestra Institución Educativa en lo posible y en la medida de las circunstancias, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley general 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

#### **Proyectos Pedagógicos Transversales:**

Estos proyectos ordenados por el artículo 14 de la ley general 115 de 1994 y que se incluye en el presente plan de estudios, son:

- Educación sexual
- Educación ambiental
- Educación para la democracia
- Educación en valores humanos, y
- Utilización creativa del tiempo libre

Para la media académica, se ha contemplado que el concepto de ciencias sociales debe estar inserto en la asignatura de ciencias políticas y constitucionales porque a través de ella el estudiante puede derivar conocimientos históricos, geográficos, políticos y culturales que configuran al estudiante como un ser crítico, reflexivo y participativo que lo hará un ser útil para la sociedad per-se.

En cuanto al uso creativo del tiempo libre la institución ha considerado que la exploración de las habilidades artísticas, deportivas e intelectuales de sus

estudiantes, podrán ser canalizadas con actividades planeadas y desarrolladas por cada uno de los docentes aula, o en su defecto por la institución propiamente dicha.

### **3.3. Políticas Educativas Institucionales**

Desarrollar el talento y la creatividad del capital humano a través de la educación, la investigación y la innovación, a la vez que se incorporan nuevas tecnologías en los procesos educativos, permite revisar y abandonar prácticas educativas habituales. Innovar significa pensar críticamente, abordar los problemas desde diferentes perspectivas, crear contextos participativos, disponer espacios diversos para las relaciones docente-estudiante y mejorar las condiciones de los ambientes de aprendizaje.

#### **3.3.1. Cultura del Emprendimiento**

La institución Educativa velará por la inclusión de proyectos productivos que permitan la vinculación de los estudiantes a la vida social mediante el convenio con el Instituto Metropolitano del Sur y la Universidad Artística Infantil “Sueños de Cristal” en el convencimiento, que son competencias que mejoraran la calidad de vida de sus estudiantes.

El emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad. (Ley 1014 de 2006, art. 1°).

La cultura es entendida como un conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización. (Ley 1014 de 2006, art. 1°).

#### **3.3.2. Experiencias Significativas**

La Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol estimulará y exaltará los proyectos de investigación que al interior de las aulas promuevan los docentes en contribución con la cualificación académica de los estudiantes que integran los diferentes niveles y ciclos de formación educativa

#### **3.3.3. Cultura de las TIC**

La Institución Educativa promueve espacios para que los diferentes actores incorporen el uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), para potenciar el acompañamiento y las actividades investigativas, formarse

colaborativamente y por auto formación, dar a conocer sus trabajos, compartir conocimientos, y reflexionar sobre las experiencias de virtualidad, con el fin de construir una cultura de uso de las TIC en los diferentes procesos pedagógicos, investigativos, administrativos, políticos y sociales, haciendo real una sociedad que se digitaliza. La institución, pretende promover la Radio como una estrategia de comunicación en apoyo a las TIC, creando una emisora institucional.

#### **3.3.4. Procesos de Articulación.**

Título 3°. Capítulo 1°. Sección 4ª, artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015

La articulación es un proceso pedagógico y de gestión que implica acciones conjuntas para facilitar el tránsito y la movilidad de las personas entre los distintos niveles y ofertas educativas, el reconocimiento de los aprendizajes obtenidos en distintos escenarios formativos.

El objetivo de la articulación es mejorar la calidad y pertinencia de la educación a lo largo de la vida y promover la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo desde cero a siempre. La articulación facilita el mejoramiento de las competencias básicas que se desarrollan en la educación inicial, básica y media y luego favorecer el tránsito de los estudiantes hacia la educación superior y la educación para el trabajo, mediante el desarrollo de competencias específicas.

#### **3.3.5. Articulación para la Primera Infancia**

La Institución Educativa buscará con las entidades competentes proyectos que giren en torno a beneficiar la población infantil de cero a cinco años, según normatividad vigente.

En el marco de la política pública de educación inicial se hace necesario la definición de políticas institucionales que garanticen la transición armónica de los niños y niñas, hacia la oferta de educación preescolar que se ofrece en el entorno.

Se realizarán convenios con las Unidades de Atención a la Primera Infancia, cuando se requiera y se ofrezca el servicio de educación aquí mencionado.

#### **3.3.6. Calendario Académico y Estrategias para la Gestión de Tiempo Escolar y para el Aprendizaje dentro de los Ciclos Lectivos especiales.**

**Título 3. Capítulo 1. Subsección 4. Administración y gestión institucionales  
Artículo 2.3.3.5.4.4.1., decreto 1075/2015.**

Garantizar la prestación del servicio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad requiere la gestión del tiempo escolar, entendida como la relación del tiempo de establecimiento, del tiempo de los estudiantes y del tiempo de los educadores; es decir, establecer los lineamientos y orientaciones en su cumplimiento del calendario académico, de la jornada escolar y de la jornada laboral pensada. Siempre en el enfoque de derechos y del mejoramiento de la calidad de la educación, con ambientes favorables laborales que propicien el aprendizaje.

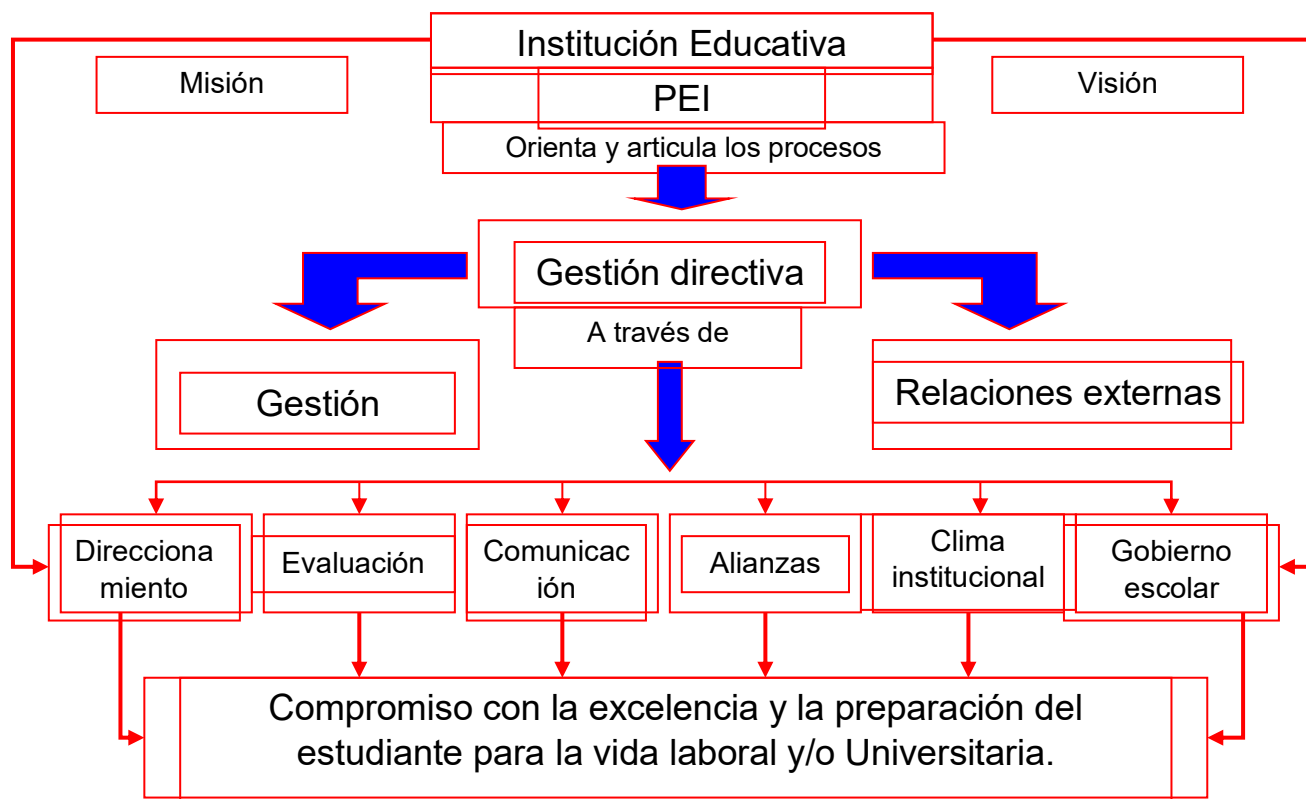
### 3.3.6.1. Calendario Académico para la jornada presencial por Ciclos Lectivos Integrales Especiales.

El calendario Escolar, es la organización en tiempo y actividades del año lectivo que la entidad territorial las fija cada año y por una sola vez; solo pierde competencia salvo, por situaciones de orden público.

CICLOS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	INTENSIDAD HORARIA SEMESTRAL	INTENSIDAD HORARIA ANUAL
III	25 Horas	500 Horas	1000 Horas
IV	25 Horas	500 Horas	1000 Horas
V	25 Horas	500 Horas	1000 Horas
VI	25 Horas	500 Horas	1000 Horas

## 4. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EL SISTEMA DE GESTIÓN.

### 4.1. Mapa de la Gestión Directiva



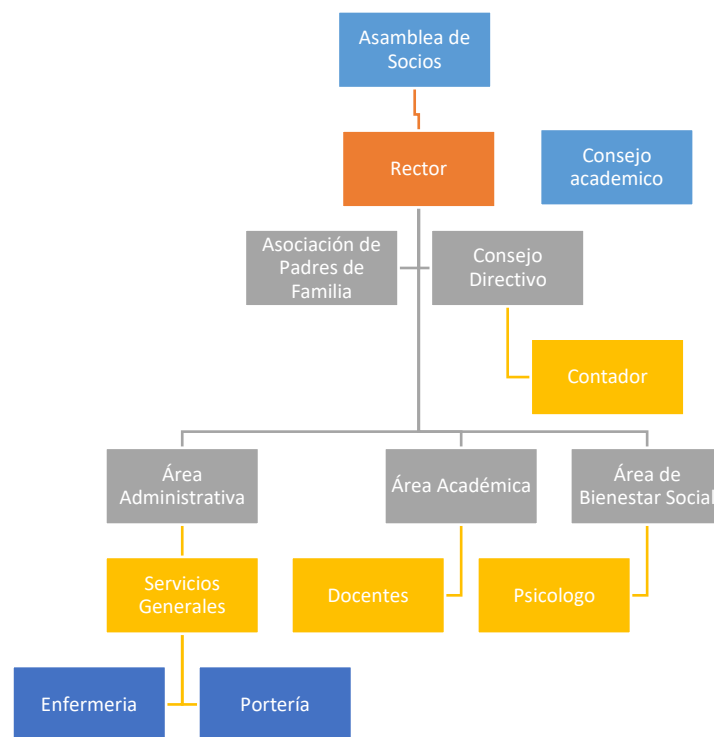
Para que una organización educativa camine hacia la conquista de sus objetivos, es necesario que dentro de las reglas de juego institucional, estén claros los derroteros a cumplir mediante el enfoque y direccionamiento de su misión, visión y

filosofía institucional. Para ello es indispensable contar con un organigrama, un calendario y un cronograma de actividades, que permitan visualizar hacia el futuro, las metas propuestas dentro del desarrollo de su labor ( ver anexo )

## 4.2. Diseño organizacional

En este ítem, se incluyen todos los aspectos organizacionales condensados en su organigrama.

### 4.2.1. Organigrama



**Los principios, métodos y cultura administrativa.**

### 4.2.2. Mecanismos de gestión para el logro de los objetivos institucionales de la presente propuesta educativa institucional.

Los recursos físicos, tecnológicos, financieros y humanos son fundamentales para el éxito de la Gestión Administrativa de cualquier institución ya que son ellos los que, a través de su correcta utilización, permiten alcanzar el equilibrio administrativo deseado.

La Gestión de logros institucionales consiste en administrar u obtener los espacios y recursos adecuados, en las mejores condiciones de costos y en la calidad y cantidad requerida para que se ejecuten las tareas de los diferentes procesos conducentes al cumplimiento de los objetivos institucionales.

A través de la Gestión de Recursos Financieros se logra controlar el presupuesto de la institución, es decir auditar las entradas y salidas de dinero.

La Gestión de Recursos Humanos se encarga de obtener y coordinar a las personas de la institución, de forma que consigan las metas establecidas. Para ello es muy importante cuidar las relaciones humanas.

#### **4.2.3. Relaciones Inter-Institucionales (Convenios y Alianzas)**

La Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol ha realizado alianzas con el Instituto Metropolitano del Sur que ofrecerá carreras técnicas en sus diferentes modalidades, corresponde a una entidad de orden privado que hace parte de la Fundación FUNDARTEC. En un inmediato futuro se piensa realizar convenios con el SENA y las Alcaldías de su zona de influencia.

## **5. CONTEXTO - OCAÑA.**

### **5.1. Articulación con planes: Municipal y Departamental.**

**El Plan Municipal de Desarrollo -2019-2023 del Municipio de Ocaña,** contempla en sus proyecciones: “Ni un niño sin escuela y ni una vereda sin maestros,” este programa pretende como primera medida garantizar los derechos de los niños que priman sobre los demás y en ellos la educación es un derecho fundamental de aplicación inmediata, ya que este obedece a un proceso continuo, coherente e integral, a través del cual nuestros niños y niñas estén en capacidad de culminar sus estudios de educación superior.

Razón por la cual nuestra **Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol,** se circunscribe a esa proyección, en la medida de que está en capacidad de contribuir a aminorar la brecha de cobertura que la ciudad urbana y rural padece, ofreciendo un servicio educativo de altísima calidad y competencia, con lo cual aspiramos a estar en capacidad de atender las dimensiones de entendimiento, participación, creación, identidad del desarrollo humano, que sirvan para interpretar y defender los derechos a la Educación de nuestros coterráneos.

### **5.2. Plan Departamental de Desarrollo 2024 -2027**

En el período del actual Gobernador del Dpto. Dr. WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO, se espera mejorar la calidad y pertinencia de la educación en el departamento Norte de Santander a través de acciones que permitan cualificar la

enseñanza y el aprendizaje, desde el nivel preescolar hasta la educación superior, los ambientes de aprendizaje y la generación de oportunidades de acceso y permanencia en el sistema escolar, reconociendo las potencialidades y las particularidades del territorio.

Bajo este postulado, nuestra Institución espera contribuir con esa proyección, extendiendo sus servicios a todos los municipios de la esfera de influencia de la misma, con lo que se podría estar prestando un oportuno servicio educativo para la población adulta desescolarizada de la región.

Las modalidades educativas ofrecidas por nuestra **Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol**, se sincronizan con el análisis de cobertura que el Plan Departamental de Desarrollo contempla y que tiene que ver con aquello de que “El Departamento tiene una baja cobertura de atención a la población víctima del conflicto armado, debido a sedes educativas con alto riesgo de vulnerabilidad; la falta de un instrumento de organización y planeación en las sedes educativas, para dar respuesta oportuna y eficaz ante una emergencia; la debilidad de una estrategia pedagógica de protección para los menores en condición de víctimas, que conlleve a la adaptación y adecuación pedagógica del establecimiento educativo es decir a los casos donde se requiera una **educación** especial.

Que es aquella específicamente destinada a estudiantes con necesidades educativas consideradas especiales, o diferentes, debido a superdotación intelectual o discapacidades psíquicas, físicas o sensoriales, incluyendo todas las actuaciones encaminadas a compensar estas necesidades, con lo cual deberá estar preparada para aquellos casos, que las circunstancias sociales lo ameriten.

### **5.3. Caracterización Geográfica de Ocaña.**

El Municipio de Ocaña posee una superficie de 627.72Km<sup>2</sup>, equivalentes al 2.76% del total departamental y se encuentra ubicado en la zona Centro Occidental del Departamento, su área es equivalente al 0.0541% del país. El área urbana de Ocaña ocupa una extensión de 6.96Km<sup>2</sup>, dividida en 153 barrios y 1.031 manzanas. En el ámbito rural existen 108 veredas que ocupan una extensión total de 620.76 Km<sup>2</sup> y cuyos límites están definidos a partir de las divisiones políticoadministrativas.

Límites Del Municipio: Por el Oriente. Limita con los municipios de San Calixto, La Playa y Abrego. Por el Norte. Limita con los municipios de Teorama, Convención y El Carmen. Por el Sur. Limita con el municipio de Ábrego. Por el Occidente. Con los municipios de San Martín y Río de Oro.

En 2021, la zona urbana poseía 122.432 habitantes que corresponden al 89.89% de la población total y en la zona rural 14.174 habitantes que corresponden al 10.11% de la misma población total. Para un total de 129.308 habitantes. (Información tomada del servicio de demografía DANE).

En el contexto nacional, está situada a 8° 14' 15" latitud Norte y 73° 2'26" longitud este, a 1.202 metros sobre el nivel del mar. El municipio tiene una superficie de 460 Km<sub>2</sub>, que representa el 2,2% del departamento. Tiene una extensión de 672,27 Km<sub>2</sub>, de los cuales 620,76 Km<sub>2</sub> corresponden al área rural y 6,96 Km<sub>2</sub> al área urbana. Su temperatura promedio es de 22° centígrados y se encuentra por vía terrestre a 203 Km de la capital del departamento y a 299 Km de la capital del departamento de Santander

## 6. EL RECTOR Y PERSONAL DIRECTIVO.

Relación de cargos y perfiles			
Rector		Personal Directivo	
Nombres Apellidos	Perfil	Nombres Apellidos	Perfil
<b>Héctor Fabio Lozano Tascón</b>	Licenciado en Filología e idiomas. Filósofo y Escritor	Ing. Electrónico. José Ignacio Álvarez Coordinador Académico modalidad presencial -	Esp. Robótica y Proyectos Informáticos. Docente de Física.
<b>Vanessa Torrado Vergel</b>	Abogada Titulada, encargada de la Rectoría del Plantel	Cristo Humberto Miranda Carvajalino Tesorero de la Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol.	Licenciado y Especialista en Física y Matemáticas.

### 6.1. Docentes y administrativos

RELACIÓN DE CARGOS Y PERFILES			
Docentes			
Nombres Apellidos	Perfil	Nombres Apellidos	Perfil
<b>Jhonier Gaona</b>	Esp. En Física y Matemáticas UIS	Tatiana Aponte	Lic. en Biología y química
<b>Camila Sánchez Ortiz</b>	Lic. Química	Camilo Duran Mejía	Ing. De Sistemas
<b>Yulieth Lopez</b>	Licenciada en Español y Literatura.	John Pérez	Lic. en Filosofía
<b>Jakeline Torrado</b>	Esp. . en Idiomas (Inglés)	Breiner Arévalo	Lic. en Sociales
Otros cargos			
<b>Carolina Lozano</b>	Secretaria de Rectoría	Yessica Quintero	Tecnóloga. En programación audiovisual. Apoyo de Secretaría General
<b>Johan Rueda Barbosa</b>	Supernumerario de servicios	Mary Luz Arenas Blanco	Aseadora

## 7. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

### 7.1. Gobierno Escolar

En el Gobierno Escolar serán consideradas las iniciativas de los Estudiantes, de los educadores, administradores, en aspectos tales como la adopción y verificación del Reglamento Escolar, actividades sociales, deportivas, culturales y comunitarias y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida Escolar.

### 7.2. El Rector

Es el directamente responsable de la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y de sus implicaciones, representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Consejo directivo.

#### 7.2.1. Perfil del Rector:

- Tener título profesional o de postgrado en un área de Educación
- Dos años de experiencia administrativa.
- No haber sido amonestado ni sancionado disciplinariamente por ninguna entidad.
- Poseer una personalidad equilibrada, buenas relaciones interpersonales y capacidad para afrontar y dar soluciones favorables a los conflictos.

#### 7.2.2. Funciones del Rector (Decreto 1860 Artículo 25)

Le corresponde al Rector de la Institución Educativa:

- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al

- establecimiento con la comunidad local;
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

### **7.3. Consejo Directivo**

El consejo directivo ejerce el gobierno de la institución, es el responsable del desarrollo del proyecto educativo y de la toma de decisiones más trascendentales que afecten el desarrollo institucional: Define políticas, normas, planes y procedimientos requeridos para el logro de la misión institucional y se da su propio reglamento.

#### **7.3.1. Funciones del Consejo Directivo: (Decreto 1860 Artículo 23)**

- Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:
- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el director.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y

personal administrativo de la institución.

- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- Darse su propio reglamento.

### **7.3.2. Integrantes del Consejo Directivo (decreto 1860 Artículo 21)**

El Consejo Directivo de los establecimientos educativos privados, estará integrado por:

- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Un representante de los Estudiantes elegido de entre los estudiantes que se encuentren cursando el último ciclo de educación ofrecido por la Institución.
- Un representante de la organización propietaria de la Institución Educativa escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.
- Un representante de los exalumnos, cuando esta fase se cumpla, a ser elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

## **7.4. Consejo Académico**

El consejo académico es un órgano consultivo del Consejo Directivo. Es una instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la Institución en el estudio, modificación y ajuste del currículo, en la organización del Plan de Estudios y en la Evaluación Institucional. Está integrado por:

- El rector quien lo preside
- Coordinador académico
- Docente por cada área

### **7.4.1. Funciones del Consejo Académico**

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo, en la revisión de la propuesta educativa del P.E.I.

- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo a las necesidades de los alumnos y del medio.
- Organizar el plan de estudios, orientar su ejecución y plantear los ajustes pertinentes.
- Integrar los consejos para la evaluación periódica del rendimiento de los alumnos y para su promoción, asignar sus funciones y supervisar el proceso general de su evaluación.
- Liderar la orientación pedagógica del establecimiento y participar en la evaluación institucional.
- Recibir reclamos sobre la evaluación por parte de los alumnos y decidir sobre ellos.
- Supervisar el proceso académico a través de las reuniones de área para evaluar el rendimiento y fijar políticas sobre las actividades complementarias.
- Organizar los períodos de actividades complementarias.
- Favorecer, con los profesores de las diferentes áreas la integración de núcleos temáticos con el fin de lograr un aprendizaje integral para satisfacer debidamente los logros.
- Las demás funciones que le asigne el Proyecto Educativo Institucional.

## **7.5. El Personero Escolar**

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. Artículo 94 de la Ley 115/94 y Artículo 28 del Decreto. 1860/94).

### **7.5.1. Funciones del Personero Escolar**

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- Presentar ante el director o el director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes. y
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del director respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

### **7.5.2. Perfil del Personero Escolar**

- Estudiante matriculado en la institución en el último grado que ofrece.
- Con liderazgo positivo y responsabilidad académica y social
- Buenas relaciones humanas
- Buen rendimiento académico
- Con fuertes convicciones axiológicas
- Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas pacíficamente en lo pertinente a los deberes de los estudiantes.
- Aceptación en la institución por parte de los estudiantes.
- Interés por acompañar los procesos educativos y velar por el bienestar de los estudiantes.
- Con amplio sentido de respeto, identidad y pertenencia institucional.
- Capacidad de gestión y disposición de tiempo para asistir a reuniones y capacitaciones.
- Orientar en la solución creativa de problemas de tipo académico y personal, a sus compañeros respetando el conducto regular.

### **7.5.3. Perfil Representante del Ciclo.**

- Estudiante matriculado en la institución educativa.
- Buen rendimiento académico.
- Calidad humana (buenas relaciones humanas)
- Liderazgo positivo y capacidad de trabajo en equipo.
- Saber comunicar y escuchar a los demás.
- Con amplio sentido de respeto, identidad y pertenencia institucional.
- Respeto por las diferencias individuales.

## **7.6. Coordinador Académico**

Es el responsable del desarrollo de los programas de formación laboral y académica en lo relacionado con planeación, ejecución y evaluación, y definir los escenarios y recursos que los estudiantes van a requerir en el proceso de aprendizaje y desarrollo de actividades. Establecer con los docentes los criterios de evaluación y promoción de alumnos.

### **7.6.1. Perfil del Coordinador Académico**

- Tener título académico en el área de dirección y gestión.
- Un año de experiencia laboral como administrador.
- Formación pedagógica.
- No haber sido amonestado ni sancionado disciplinariamente por ninguna entidad.
- Poseer una personalidad equilibrada, buenas relaciones interpersonales y capacidad para afrontar y dar soluciones favorables a los conflictos.

### **7.6.2. Funciones Coordinador Académico**

- Elaborar cronogramas mensuales, informes, registros de visitas y reportes estadísticos.
- Socializar el PEI, a las comunidades y estamentos.
- Participar en el comité curricular y los demás que sea requerido.
- Colaborar con el director en la planeación y evaluación institucional.
- Dirigir la planeación y programación académicas, de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
- Dirigir, supervisar y asesorar a los profesores en el planeamiento y desarrollo de las actividades curriculares que se ofrece y promover su actualización.
- Coordinar la administración académica de alumnos y profesores.
- Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la atención escolar.
- Programar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general. Presentarlo al director para su aprobación.
- Llevar los registros y controles necesarios para el seguimiento de facilitadores y estudiantes.
- Dinamizar la construcción colectiva y permanente del PEI.
- Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para la promoción académica y mejorar la retención y deserción escolar.
- Rendir informe al director de su labor.
- Las demás que sean asignadas e inherentes a su cargo

## **7.7. Docentes**

El consejo de profesores estará integrado por todo el equipo de facilitadores del colegio. Es un órgano consultor para tomar decisiones sobre procedimientos y ajustes que tengan que ver con el manejo al interior de la institución, tales como la asignación de beca de honor, matrícula de honor y estímulos para los integrantes de la toda la comunidad educativa.

Son los orientadores en la Institución Educativa de los procesos de formación, enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y tienen como función principal, desarrollar y lograr las metas de aprendizaje propuestas en los planes de formación laboral y velar por el buen nombre y legitimidad de la institución que representan asumiendo los compromisos y las responsabilidades que las directivas de la institución les asignen en el marco del Proyecto Educativo Institucional.

### **7.7.1. Perfil del Docente**

- Licenciados o profesionales en las distintas áreas del conocimiento.
- Si no es licenciado debe tener formación en pedagogía.
- Asumir un compromiso serio con el Fundamento, los Principios, la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.
- Desempeñar su profesión con idoneidad.

- Demostrar vocación pedagógica y capacidad para integrar y comunicar los conocimientos dentro del proceso de formación de estudiantes.
- Respetar las personas y sus ideas.
- Distinguirse por el desempeño ético en todas sus actuaciones personales, institucionales y profesionales.
- Asumir una actitud positiva hacia el aprendizaje, actualización e investigación permanente.
- La ética en el desempeño integral de sus actividades personales y profesionales
- Demostrar capacidades de planeación y organización de su actividad y madurez para aceptar los resultados de las evaluaciones.
- Ejercer sus funciones más allá del interés personal, anteponiendo siempre la identidad Institucional.
- Proteger y conservar el patrimonio ambiental.
- Tener sentido de pertenencia y lealtad con la institución.

## **7.8. Los Estudiantes**

Los estudiantes son considerados en el instituto como el centro del proceso educativo y deben participar activamente en su propia formación integral y asumir las responsabilidades que les fije el ordenamiento institucional en particular y el Proyecto Educativo en General.

Se adquiere el carácter de estudiante del instituto, cuando después del lleno de los requisitos se encuentre matriculado formalmente, y deberá propender por el buen nombre y legitimidad de las diferentes acciones que la institución desarrolle y de las cuales el haga parte.

### **7.8.1 Perfil del Estudiante**

- Respetuosos de su propia vida y la de los demás y con autoestima.
- Personas integrales, de proyección humanista, participantes, activos en sus procesos de desarrollo, exigentes consigo mismo, responsables y comprometidos.
- Personas justas, cultas, generosas y honestas en el ejercicio laboral y profesional, que honren la identidad institucional.
- Descubridores del sentido de la vida, que la amen, respeten y tengan un conocimiento real del mundo en que viven, respetando los derechos humanos.
- Capaces de aceptar y asumir con dignidad e integridad moral su identidad sexual, con conceptos muy claros sobre la trascendencia de los valores biológicos.
- Intelectualmente inquietos con capacidad de aprender a “aprender” y proyectar sus conocimientos; interesados por la investigación, estudiosos, reflexivos, ágiles lectores y entusiastas, amantes de la ciencia y la cultura.
- Preparados para pensar amplia y profundamente, sin denigrar de

nadie.

- Se identifiquen con el ideal de la Institución.
- Demuestren compromiso con la patria, protejan el medio ambiente y los recursos naturales.
- Autónomos y críticos, apoyo para su familia y la sociedad.
- Que apliquen de manera competente la formación que reciben, como aplicación del currículo y la integración con la vida universitaria, laboral o cotidiana.

#### **7.8.2. Perfil del Egresado, Cuando lo haya:**

- Que respete la vida y su dignidad y la de las otras personas, sin ninguna discriminación.
- Promotor desde su vida de los valores propios del humanismo cristiano.
- Que aplique en su quehacer diario el principio de la aceptación de sí mismo y de los demás.
- Que cultive permanentemente la humildad y la solidaridad y que vea en el otro a alguien digno de respeto y valoración.
- Que sea un defensor del medio natural que lo rodea, que en su actuar construya y no destruya.
- Que privilegie la escucha y el diálogo y que sea un respetuoso por el ideal del otro, no imponiendo sus ideas, ni permitiendo que otras lo sometan, que haga de la comunicación un vehículo que conduzca a la concertación y el entendimiento mutuo.
- Que rechace la violencia en todas sus manifestaciones: física, sexual, psicológica, económica y social.
- Que sea un promotor de cambio y desarrollo de su comunidad, que participe en organizaciones sociales comunitarias, que brinden la oportunidad del encuentro y el reconocimiento de los individuos y el de la sociedad a la cual pertenece.
- Que sienta como propio su entorno, lo defienda y lo proyecte a futuro.
- Que sea un ciudadano activo y participativo en la construcción democrática de una sociedad más justa.
- Que sea un buen ciudadano, es decir, que adquiera hábitos que lo disponga a cooperar con sus coterráneos, que se interese no sólo en lo individual sino también por lo comunitario, por lo público, por todo aquello de interés común.
- Que aprenda a explotar, probar y experimentar, hacer y comprobar sus conocimientos, es decir, reflexione, interprete, actúe y analice sobre cuales aspectos de la vida desea conocer con mayor profundidad.
- Que al finalizar su educación básica y media con la experiencia alcanzada en el manejo de las herramientas tecnológicas, avance hacia programas técnicos, tecnológicos o universitarios.
- Que esté en capacidad de generar nuevos emprendimientos productivos y desempeñar una ocupación u oficio acorde con su

formación.

### **7.8.3. Sistema de Matriculas SIMAT**

Decreto 1075 de 2015. Título 3, capítulo 1, sección 4, inciso 9, Artículo 2.3.3.1.4.1. De conformidad con las orientaciones de la Secretaría de Educación, el proceso de matrícula se realizará mediante las siguientes etapas:

- Proyección de cupos
- Prematricula
- Cupos para alumnos de bienestar social o familia
- Inscripción alumnos nuevo
- Matricula alumnos nuevos
- Registro y remisión de la información,

### **7.8.4. Recursos y Planta Física**

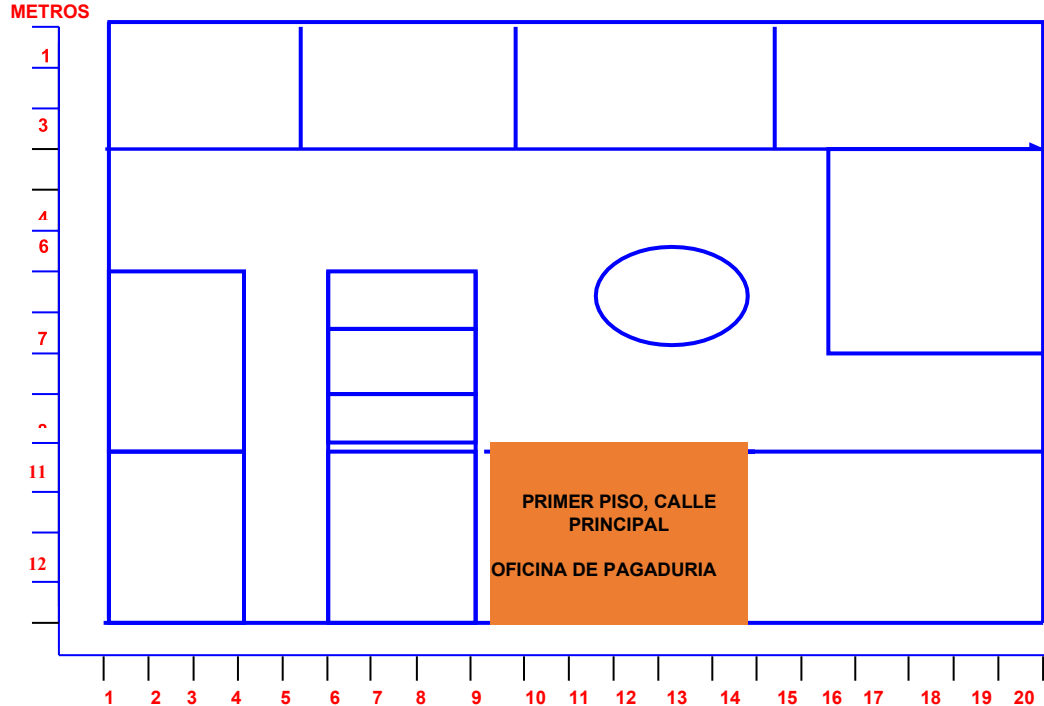
**Descripción de los medios educativos, soportes y recursos pedagógicos que se utilizarán, de acuerdo con el tipo de educación ofrecido, acompañada de la respectiva justificación.**

La Institución educativa, contará con dotación amplia y suficiente de pupitres unipersonales, 45 computadores Intel de reciente generación. Libros personalizados marca NORMA para cada estudiante y de acuerdo con las asignaturas a dictarse. Una biblioteca física con la bibliografía básica escolar y otra de tipo virtual, mediante enlaces concertados con la Editorial EDEBÉ de España más importantes del país, de video beam en cada salón y un tablero inteligente para la enseñanza de las ciencias exactas (matemáticas, física y química), laboratorio de Química y física, laboratorio audiovisual, dos salas de informática, tienda escolar, dos patios de descanso, enfermería, fotocopidora.

Estos elementos a disposición del personal estudiantil, se justifican, porque al menos en lo estrictamente digital, la institución contará con programas de laboratorio en ciencias básicas con refuerzo audiovisual de los contenidos, tanto de la National Geography como de Discovery Chanel.

**Descripción de la planta física y de la dotación básica; plano general de la sede del establecimiento; especificación de estándares o criterios adoptados para definir las condiciones de la planta física y de la dotación básica.**

## SEGUNDO PISO



La configuración de la planta física, obedece al análisis que presentan las dos plantas de la casa sede de la Institución Educativa San Pedro Apóstol, cuya área aproximada es de  $87^2$  en general.

En el primer piso, se encuentra las áreas administrativas: secretaría y salón de profesores.

En el segundo piso, se encuentra el cuerpo general de salones de clase, rectoría, coordinación, secretaría general y laboratorio de informática, más la tienda escolar. Cuenta con 8 unidades sanitarias para docentes, y estudiantes en proporción de 3 unidades para estudiantes masculinos y tres unidades para estudiantes femeninas. Dos unidades para docentes, una para varones y otra para mujeres.

### 7.9. Reglamento o Manual de Convivencia y el reglamento para docentes, los manuales de funciones y procedimientos.

#### 7.9.1. Manual de Convivencia.

Todo Manual de Convivencia en una institución educativa es una herramienta normativa que contribuye a la regulación de las relaciones de los estudiantes entre sí y con los demás miembros de la comunidad educativa. La convivencia es un elemento central de la formación humana integral, por ello es conveniente comprender su naturaleza y su dinámica propia dentro de la institución escolar. La convivencia es un efecto de las relaciones entre los integrantes de un grupo humano.

En la Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol de Ocaña, esta concepción se genera por la influencia cultural del medio social y por las relaciones propias entre los miembros de la institución educativa, relaciones que adquieren sus propias especificidades por darse dentro de una sociedad particular, como es: la comunidad escolar.

En esta comunidad, como en cualquier otro colectivo humano se dan relaciones de competitividad y de cooperación, muy propias del juego de intereses particulares de las personas y de los grupos que interactúan dentro de la vida social, académica y laboral de la institución educativa.

### **7.9.2. Manual de Procedimientos**

Es un instrumento administrativo que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas o dependencias de la institución conforme la estructura organizacional establecida; en él se fijan y se acuerdan metódicamente las acciones con las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales de la Institución Educativa. Se establecen los procedimientos como una sucesión cronológica y secuencial de un conjunto de labores concatenadas que constituyen la manera de efectuar un trabajo o proceso en el establecimiento.

En nuestro manual de procedimientos se proporciona un registro detallado y preciso de los diversos pasos secuenciales que se requieren para producir un documento, ejecutar una actividad o los trámites que se deben realizar para la consecución de un servicio y la toma de decisiones. En él se describe cómo conformamos el gobierno escolar en la institución. Cómo se realiza el proceso de elección del personero escolar. Cómo se realiza el trámite para el préstamo de un material, equipo o espacio físico. Etc.

### **7.9.3. Manual de Funciones**

El Manual de Funciones de la Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol, se constituye en una herramienta fundamental y de gran importancia para la vida de nuestra institución, pues es la norma base de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa. En él se ordenan las funciones, actividades y aspectos característicos de cada uno de los cargos que están vinculados al establecimiento educativo. Estas funciones están dadas dentro de las normas de respeto, autonomía, y convivencia pacífica.

## 8. CULTURA INSTITUCIONAL

### 8.1. Objetivos de calidad

Los objetivos de calidad, se fundamentan en la visión que se tiene hacia el año 2040.

- Fortalecer las competencias del talento humano (docentes y Administrativos).
- Fortalecer el área tecnológica institucional.
- Aumentar la satisfacción del estudiante regular, como fomento a su sentido de pertenencia Institucional
- Orientar el proyecto de vida del estudiante, hacia el desempeño social, laboral y educativo.
- Mejorar el posicionamiento de los desempeños estudiantiles en pruebas saber.
- Desarrollar y ejecutar proyectos para el mejoramiento de la calidad de vida comunitaria.
- Ofertar cuando se cuente con las licencias respectivas, el Bachillerato por ciclos en jornada nocturna y sabatina, también mediante el Método Singapur.

•

### 8.2. Compromisos Institucionales

La Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol, tendrá como meta institucional, cumplir los siguientes compromisos:

- Trabajar con ahínco y responsabilidad social, por sostener índices superiores de calidad.
- Fomentar mediante instrucciones teóricos-prácticas vínculos efectivos con el sector productivo.
- Incentivar los ambientes de aprendizaje de acuerdo con el Método Singapur, enfoque metodológico de acuerdo con las directrices metodológicas de la C.P.A. (Concreto, Pictórico abstracto)
- Realizar la acumulación y reconocimiento de los aprendizajes efectivos, mediante la evaluación perceptiva y formativa.
- La asignación de los recursos económicos, físicos y humanos necesarios por parte de la institución propietaria del establecimiento educativo.

### 8.3. Compromisos Pedagógicos.

El Plan de Estudios considera factores de éxito en la obtención de resultados siguiendo los estándares curriculares y los DBA, que garantizan las competencias que se reflejan en el desempeño de los estudiantes, mediante:

- El relacionar el diseño del currículo con los procesos y las funciones principales que se desarrollan en el campo específico del conocimiento.
- El incorporar los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos como corresponde a la epistemología de las ciencias.

- El aprovechar la experiencia de otras instituciones para confrontar los resultados cuando haya procesos similares.
- Hacer un diseño pedagógico y metodológico claro, paso por paso, con alcances medidos en evaluación y resultados.

#### 8.4. Estudio de Costos.

Para la puesta en marcha del proyecto se requiere de inversiones iniciales, que están constituidas por el conjunto de erogaciones o aportaciones, que se tendrán que hacer para adquirir todos los bienes y servicios necesarios para la implementación del proyecto tales como:

Inversiones	Costo unitario	Costo Total	Vida útil
<b>Divisiones Drywall</b>	\$2.500.000	\$25.000.000	20 años
<b>Módulos para laboratorios digitales</b>	\$2.000.000	\$ 4.000.000	5 años
<b>Sillas unipersonales</b>	\$140.000	\$ 51.000.000	10 años
<b>Video Beam</b>	\$1.000.000	\$14.000.000	3 años
<b>Equipos de computación</b>	\$1.200.000	\$48.000.000	5 años
<b>Mobiliario de oficina</b>	\$1.500.000	\$15.000.000	10 años
<b>Escritorio de docentes</b>	\$200.000	\$ 2.000.000	10 años
<b>Tablero inteligente</b>	\$12.000.000	\$ 24.000.000	3 años

#### Divisiones Drywall





## Módulos para laboratorios digitales



## Módulos para laboratorios digitales

### PONER FOTOS DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA Y PANTALLA

#### 8.5. Proyecciones financieras.

**Estudio Administrativo:** Para observar con claridad el entorno, este estudio ayuda a identificar las necesidades de la comunidad estudiantil que se propone, aprovechando las ventajas que ofrece el medio educativo, siendo necesario plantear un estudio administrativo para revisar los recursos de la manera más adecuada y así poder alcanzar los objetivos propuestos.

**Planeación:** Esta empieza por el análisis del marco jurídico en el cual va a operar y definición del tipo de empresa Además de contemplar aspectos de su estructura organizacional, características y necesidades del proyecto, procedimientos y reglamentos que van a permitir el desarrollo de actividades en el periodo de operación. Los aspectos anteriores son fundamentales para lograr el éxito del

mismo, por lo cual, se debe tener en cuenta las normas que regulan las diferentes acciones en su periodo de operación.

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA**  
Valores en millones de pesos

**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTE, LA EDUCACION Y LA CULTURA**  
NIT: 900-447-6055-8

Desde 30 de junio de 2023 a 29 de febrero de 2024  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

**ACTIVO**

**ACTIVO CORRIENTE**

<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>		\$ 9.000.000	
<b>Propiedad, Planta y Equipo</b>		\$ 111.000.000	
Equipo de Oficina	\$ 60.000.000		
Equipo de computación y comunicación	\$ 51.000.000		
<b><u>TOTAL, ACTIVO</u></b>			\$ 120.000.000

**PASIVO**

**PASIVO CORRIENTE**

<b>Cuentas por pagar</b>		\$ -	
<b><u>TOTAL, PASIVO</u></b>			\$ -

**PATRIMONIO**

<b>Capital Social</b>		\$ 120.000.000	
<b><u>TOTAL, PATRIMONIO</u></b>			\$ 120.000.000

<b><u>TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO</u></b>			\$ 120.000.000
--	--	--	----------------

**8.5.1. Mecanismo de Financiación**

El mecanismo de financiación es directo con la Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol. En este sentido, los estudiantes pagan el valor de la matrícula y la mensualidad en una o varias cuotas, según su capacidad de pago.

**8.6. Evaluación de los Recursos Humanos, Físicos, Económicos y Tecnológicos de la Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol**

**8.6.1. Recursos Humanos**

Los docentes y personal administrativo al servicio de la Institución Educativa, serán personas y profesionales éticos, competentes en su saber específico, que conocen y están comprometidos con los principios y valores de la Institución y las dinámicas

formativas de las diferentes modalidades, además de respaldar su accionar profesional, mediante el siguiente perfil:

- a) Licenciados en las distintas áreas del conocimiento.
- b) Profesionales en diferentes áreas del conocimiento, formación y experiencia en la docencia.
- c) Asumir un compromiso serio con el Fundamento, los Principios, la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.
- d) Desempeñar su profesión con idoneidad.
- e) Demostrar vocación pedagógica y capacidad para integrar y comunicar los conocimientos dentro del proceso de formación de estudiantes.
- f) Respetar las personas y sus ideas.
- g) Distinguirse por el desempeño ético en todas sus actuaciones personales, institucionales y profesionales.
- h) Asumir una actitud positiva hacia el aprendizaje, actualización e investigación permanente.
- i) La ética en el desempeño integral de sus actividades personales y profesionales.
- j) Demostrar capacidades de planeación y organización de su actividad y madurez para aceptar los resultados de las evaluaciones.
- k) Ejercer sus funciones más allá del interés personal, anteponiendo siempre la identidad Institucional.
- l) Proteger y conservar el patrimonio ambiental.
- m) Tener sentido de pertenencia y lealtad con la institución.

## 8.6.2. Recursos Físicos

INVENTARIO PARA CARACTERIZACIÓN DE LAS AULAS						
N°	NOMBRE	CAP.	EQUIPOS PARA LA FORMACIÓN CON QUE CUENTA	EQUIPOS PARA AMBIENTACIÓN	TIPO ILUMINACIÓN	PROGRAMA QUE ALBERGARÁ
01	ADMISIONES	25	Escritorios, sillas de atención al público, computadores, impresoras y fotocopiadora	Ventiladores	Eléctrica - BombillosLed y solar	Atención al público
02	DIRECCIÓN	04	Escritorio, sillas de atención, mesa redonda y computador	Ventiladores	Eléctrica - BombillosLed y solar	Atención al público
03	SALA DE PROFESORES	12	Mesa de trabajo, sillas y computador	Ventiladores	Eléctrica - BombillosLed y solar	Atención al público
04	AULA 201	20	Pupitres Universitarios, Tablero Acrílico en forníca Blanca, mesa y silla para el profesor.	Ventiladores	Eléctrica - BombillosLed	Aulas de clase
05	AULA 202	20	Pupitres Universitarios y Tablero de Vidrio.	Ventiladores	Eléctrica - BombillosLed y solar	Aulas de clase
06	AULA 203	15	Pupitres Universitarios y Tablero de Vidrio.	Ventiladores	Eléctrica - BombillosLed y solar	Aulas de clase
07	AULA 204	20	Pupitres Universitarios y Tablero de Vidrio.	Ventiladores	Eléctrica - BombillosLed y solar	Aulas de clase
08	AULA 301	40	Pupitres Universitarios, Tablero Acrílico en forníca Blanca, mesa y silla para el profesor.	Ventiladores	Eléctrica - BombillosLed y solar	Aulas de clase
09	AULA 302	35	Pupitres Universitarios, Tablero Acrílico en forníca Blanca, mesa y silla para el profesor.	Ventiladores	Eléctrica - BombillosLed y solar	Aulas de clase
10	AULA 303	35	Pupitres Universitarios, Tablero Acrílico en forníca Blanca, mesa y silla para el profesor.	Ventiladores	Eléctrica - BombillosLed y solar	Aulas de clase
11	AULA 304	35	Pupitres Universitarios, Tablero Acrílico en forníca Blanca, mesa y silla para el profesor.	Ventiladores	Eléctrica - BombillosLed y solar	Aulas de clase
12	AULA 305	35	20 computadores, mesones, sillas, intranet e internet	Ventiladores	Eléctrica - BombillosLed y solar	Sala de Cómputo
21	AULA 306	35	Pupitres Universitarios, Tablero Acrílico en forníca Blanca, mesa y silla para el profesor.	Ventiladores	Eléctrica - BombillosLed y solar	Aulas de clase
22	Patio	30	Sillas	Aire Libre	Luz Solar	Recreación
23	Cafetería	20	Sillas – mesas	Aire Libre	Eléctrica - BombillosLed y solar	Recreación

### 8.6.2.1. Recursos Económicos.

Para el año fiscal 2023, la institución ha proyectado un presupuesto de ingresos y egresos, estimado con base en 100 estudiantes potenciales. Asimismo, se ha tomado en cuenta para los egresos, el costo del personal administrativo, personal docente, arriendo, servicios públicos, publicidad, plataformas tecnológicas, inversión, recuperación de equipos, entre otros y que se incluyen con el fin de proyectar las cifras ajustadas a la realidad.

INGRESOS				
CONCEPTO	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL MENSUAL	VR TOTAL ANUAL
Matricula estudiantes	100	\$ 250.000		\$ 25.000.000
Pensión estudiantes	100	\$ 180.000	\$ 18.000.000	\$ 180.000.000
Otros ingresos				\$ 30.000.000
Total de ingresos				\$235.000.000

PRESUPUESTO 2024	
<b>Ingresos operacionales por año</b>	
Matriculas estudiantes Bachillerato	\$ 25.000.000=
Pensiones	\$180.000.000=
Otros ingresos	\$ 30.000.000=
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 235.000.000</b>
<b>Gastos administrativos anuales</b>	
Salarios administrativos	\$ 28.400.000
Salarios docentes	\$ 40.000.000
Arriendo	\$ 120.000.000
Servicios públicos	\$ 5.200.000
Suministros de oficina y aseo	\$ 7.000.000
Promoción y Publicidad	\$ 7.000.000
Depreciación de equipos	\$ 1.000.000
AIU	\$ 300.000
<b>Total Gastos Administrativos</b>	<b>\$ 208.900.000</b>
<b>Utilidad de la Operación</b>	<b>\$ 26.400.000</b>
Impuestos de renta	\$ 8.091.000
<b>Utilidad neta</b>	<b>\$18,309.000</b>

**8.6.3. Recursos Tecnológicos**

- ✓ Una sala de cómputo con 45 computadores con tecnología de punta, sistema operativo WINDOWS y Office, 3 video Beam e internet.
- ✓ Plataforma institucional - UDEKI - sincrónica
- ✓ Plataforma Institucional Google – sincrónica
- ✓ Paquete contable TNS - Licenciado

## 9. COMPONENTE PEDAGÓGICO

### 9.1. Modelo Educativo

Un modelo educativo es un patrón conceptual mediante el cual se esquematizan las partes y los elementos de un programa de estudios. Estos modelos varían de acuerdo con el periodo histórico, ya que su vigencia y utilidad depende del contexto social.

En este contexto, nuestra Institución Educativa, promueve el modelo educativo, conocido como el método de Singapur, que se apoya en el aprendizaje por descubrimiento de Jerónimo Bruner y los aprendizajes significativos de David Ausubel.

A diferencia de los modelos academicistas, cuya metodología principal era la clase expositiva y magistral retomada del Constructivismo, el cual privilegiaba las actividades realizadas por los estudiantes, de manera que no se aprendía, porque se recurría a la memoria y a contenidos donde la teoría llenaba espacios de aprendizaje vacuos a través de un lenguaje abstracto, contrasta con lo que aquí se propone, que pretende comprender la relación docente- estudiante como una relación de descubrimiento de saberes conjuntos, mediante la exploración de la ciencia y el conocimiento que esta prodiga por auto manipulación de datos y a través de la interacción y el diálogo.

Lo anterior implica, como lo sugiere el método Singapur, problematizar los saberes, abrir los conceptos a la discusión y consensuar con los estudiantes una forma común de comprender una determinada disciplina. Sin embargo, no se debe confundir este modelo con un rechazo a la clase expositiva, pues siempre será necesario, en algún momento de la unidad, sistematizar el conocimiento adquirido a partir de las actividades realizadas.

Desde este punto de vista, planificar ya no puede ser simplemente elaborar un conocimiento listado de contenidos, sino también incluir los aprendizajes que se espera lograr en los estudiantes. Esto debe ser tenido en cuenta sobre los conocimientos, competencias, nivel de desarrollo y desempeño que se pueden dimensionar a través no solo del componente pedagógico si no mediante la evaluación perceptiva y evaluativa.

Así las cosas, se pretende con el modelo educativo sugerido, formar personas como sujetos activos, capaces de tomar decisiones y emitir juicios de valor, lo que implica la participación activa de profesores y estudiantes que interactúan en el desarrollo de la clase para construir, crear, facilitar, liberar, preguntar, criticar y reflexionar sobre la comprensión de las estructuras profundas del conocimiento.

El eje del modelo es el aprender haciendo. El maestro es un facilitador que contribuye al desarrollo de capacidades de los estudiantes para pensar, idear, crear y reflexionar. El objetivo de la escuela es desarrollar las habilidades del pensamiento de los individuos de modo que ellos puedan progresar, evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados.

En este modelo, la evaluación se orienta, no a la persecución de una nota como sinónimo de inteligencia o capacidad, sino que será perceptiva, en la medida de

que el docente interactúe con el estudiante y este demuestre desempeño óptimo de sus competencias cognitivas para aprender, y conceptualizar sobre la comprensión del proceso de adquisición de conocimientos antes que los resultados. A pesar de que la evaluación será numérica, se enfatizará en lo cualitativo de la percepción.

## **9.2. Estilo Pedagógico.**

El docente lleva las clases a través de talleres, trabajos grupales, juego de roles; en general los estudiantes son participativos; el profesor, es un planificador del proceso.

Para fortalecer el estilo, orienta al educando hacia el pensamiento racional, hacia las ideas y conceptos. El docente privilegia la capacidad de pensar críticamente y en forma independiente, enfatiza los centros de interés, la resolución de problemas y la generación de nuevos conocimientos. Los estudiantes son capaces de defender sus trabajos, de formular ideas centrales y de trabajar en forma independiente.

Desde su estilo pedagógico, el docente responde a su compromiso, orienta su labor e interrelaciona las experiencias educativas, personales y sociales propias con las de los estudiantes, dentro de un contexto específico. Por esta razón, es posible hablar de variedad de estilos pedagógicos, ya que cada uno lo construye y lo expresa de manera diferente al de sus pares. Los estilos pedagógicos comprenden cuatro dimensiones primordiales:

### **9.2.1. El saber (concepciones).**

Hace referencia al dominio de la disciplina que guía y al desarrollo de las capacidades para indagar y para construir conocimiento en el campo específico en el que realiza la labor docente. El estilo forma parte del mensaje que es compartido con los estudiantes tanto como los hechos, teorías, razonamientos y representaciones del tema que se enseña.

Denominado por la UNESCO: APRENDER A CONOCER e identificado como: Concertar entre una cultura general suficientemente amplia y los conocimientos particulares de las diferentes disciplinas, en torno a problemas e interrogantes concretos. Esto requiere aprender a aprender, con el fin de aprovechar las posibilidades que ofrecen a lo largo de la vida.

### **9.2.2. El saber hacer (la práctica).**

Significa la habilidad para utilizar el saber en contextos específicos, para interactuar con la realidad en la que vive, para interpretarla, descubrirla, posibilitar su consolidación y transformación. Es necesario entonces, pensar en la práctica como algo construido.

Denominado por la UNESCO: APRENDER A HACER e identificado como: Adquirir no sólo una certificación profesional, sino más bien competencias que capaciten al

individuo para hacer frente a un gran número de situaciones previstas e imprevistas y a trabajar en equipo.

### **9.2.3. El saber comunicar (la comunicación comprensible)**

Tiene que ver con la interacción dialógica, en los procesos de enseñanza y aprendizaje, donde sus actores se reconocen como interlocutores válidos y se apoyan en los acuerdos, en el intercambio de significados y experiencias y en su participación crítica y activa en contextos comunicativos.

### **9.2.4. El saber ser (práctica ética)**

Se relaciona con la responsabilidad del docente de contribuir a la formación integral del estudiante, al desarrollo global de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia y sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad. Todos los seres humanos deben estar en condiciones, en particular gracias a la educación recibida, de dotarse de un pensamiento autónomo y crítico y de elaborar un juicio propio para determinar por sí mismos qué deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida.

Lo anterior exige una propuesta innovadora, creativa y consecuente con la necesidad del destinatario y para tal efecto se presenta un modelo pedagógico de aprendizaje: **Participativo, Integral y Continuo**, que conduzca al desarrollo del **pensamiento lógico y lingüístico**, a la interacción sostenida por la comunicación y la investigación, a través de potenciar competencias básicas en las áreas de las Matemáticas, Lenguaje, las Ciencias Naturales, el medio ambiente y la formación ciudadana, de acuerdo con los intereses y necesidades de los usuarios.

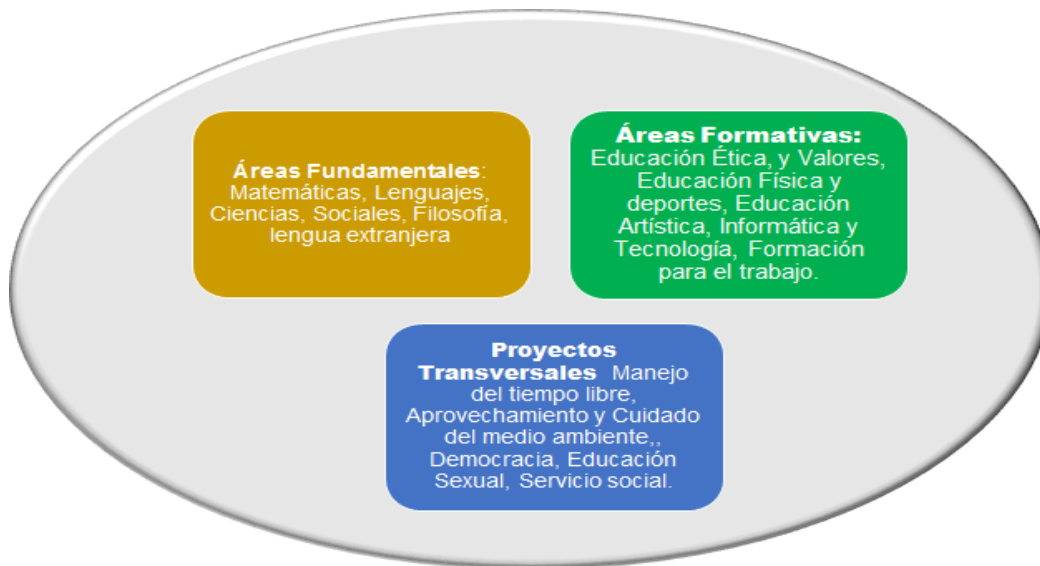
## **9.3. Áreas Obligatorias de Formación.**

1. Ciencias naturales y educación ambiental. (ciencias naturales, biología, química, física)
2. Ciencias sociales (historia, geografía, filosofía y ciencias políticas).
3. Humanidades, lengua castellana e Idiomas extranjeros.
4. Matemáticas. Aritmética y geométrica. Cálculo y trigonometría
5. Educación ética y valores
6. Educación religiosa y moral
7. Tecnología e informática.
8. Educación física, recreación y deportes
9. Educación artística

## **9.4. Áreas por proyectos**

Como se ha dicho en párrafos anteriores, esta propuesta ha visualizado que las áreas y / o asignaturas que no se ven dentro de la malla curricular, sean vistas de manera no programática, si no por proyectos que utilicen didácticas o metodologías alternas que puedan ser constitutivas de evaluación mediante seguimiento pedagógico.

La metodología descrita., debe desarrollarse de igual forma en la guía de aprendizaje, con lo cual se establece la coherencia del modelo presentado.



## 9.5. Asignación de Horas por Área Semanal, Mensual y Anual en la Ciclo y Jornada Nocturna

### 9.5.1. Educación Básica (Ciclos 1, 2, 3 Y 4) – Fines de Semana

Se laboran 10 horas de clase los sábados y domingos durante 40 semanas:

PROGRAMACIÓN DE CLASES AÑO LECTIVO 2024							
JORNADA FINES DE SEMANA							
CICLOS 1 - 2 - 3 - 4							
SEM AN A	M es	Sáb ad o	Domin go	SEM AN A	M es	Sáb ad o	Domin go
01	Febrero	5	6	21	Julio	16	17
02		12	13	22		23	24
03		19	20	23		30	31
04		26	27	24	Agosto	6	7
05	Marzo	5	6	25		13	14
06		12	13	26		20	21
07		19	20	27		27	28
08		26	27	28	Septiembre	3	4
09	Abril	2	3	29		10	11
10		9	10	30		17	1
11		23	24	31	24	25	
12		30	1	32	Octubre	1	2
13	Mayo	7	8	33		8	9
14		14	15	34		15	16
15		21	22	35		22	23
16		28	29	36	29	30	
17	Junio	4	5	37	Noviembre	5	6
18		11	12	38		12	13
19		18	19	39		19	20
20		25	26	40		26	27

### 9.5.2. Educación Media (Ciclos 5 Y 6) – Fines de Semana

En el primer semestre del año: Se laboran 10 horas de clase entre sábados y domingos, durante 22 semanas.

PROGRAMACIÓN DE CLASES AÑO LECTIVO 2024 JORNADA FINES DE SEMANA CICLO V			
N° Sema na	M es	Sáb ad o	Domingo
01	Febrero	5	6
02		12	13
03		19	20
04		26	27
05	Marzo	5	6
06		12	13
07		19	20
08		26	27
09	Abril	2	3
10		9	10
11		23	24
12		30	1
13	Mayo	7	8
14		14	15
15		21	22
16		28	29
17	Junio	4	5
18		11	12
19		18	19
20		25	26
21	Julio	2	3
22		9	10

**En el segundo semestre del año:** Se laborarán 10 horas de clase lossábados y domingos durante 22 semanas:

PROGRAMACIÓN DE CLASES AÑO LECTIVO 2024			
JORNADA FINES DE SEMANA			
CICLO VI			
N° Semana	Mes	Sábad	Domingo
01	Julio	16	17
02		23	24
03		30	31
04	Agosto	6	7
05		13	14
06		20	21
07		27	28
08	Septiembre	3	4
09		10	11
10		17	1
11		24	25
12	Octubre	1	2
13		8	9
14		15	16
15		22	23
16		29	30
17	Noviembre	5	6
18		12	13
19		19	20
20		26	27
21	Diciembre	3	4
22		10	11

## 9.6. Asignación de Horas por Áreas.

### 9.6.1. Educación Básica Formal (Ciclos 1, 2, 3 Y 4) – Fines de Semana

Áreas	Asignatura	Horas al año
Ciencias Naturales y Educ. Ambiental	Biología	30
Ciencias Sociales:	Geografía e Historia - Filosofía	20
	Proyecto Democracia	30
Humanidades	Lengua Castellana:	10
	Idioma Extranjero (Ingles):	20
Matemáticas:	Aritmética y Geométrica	20
Ética y Valores Humanos	Ética y Valores Humanos	30
Educ. Física, Recreación y Deportes	Educ. Física, Recreación y Deportes	10
Educación religiosa y moral	Educación religiosa y moral	10
Educación Artística:	Educación Artística:	10
Tecnología e Informática:	Tecnología e Informática:	20
<b>TOTAL DE HORAS DEL CICLO:</b>		<b>220</b>

### 9.6.2. Educación Media (Ciclos 5 y 6) – Fines de Semana

Tanto el Ciclo 5 como el Ciclo 6 tienen una duración de 220 horas.

Áreas	Asignatura	Horas al año
Ciencias Naturales y Educ. Ambiental	Química	30
	Física	20
Ciencias Sociales:	Filosofía	30
	Ciencias Políticas	10
Humanidades	Lengua Castellana:	20
	Idioma Extranjero (Ingles):	20
Matemáticas:	Aritmética y Geométrica	30
Ética y Valores Humanos	Ética y Valores Humanos	10
Educ. Física, Recreación y Deportes	Educ. Física, Recreación y Deportes	10

Educación religiosa y moral	Educación religiosa y moral	10
Educación Artística:	Educación Artística:	10
Tecnología e Informática:	Tecnología e Informática:	20
<b>TOTAL DE HORAS DEL CICLO:</b>		<b>220</b>

### 9.7. Horarios de Clase – Fines de Semana

<b>SABADOS</b>		
<b>ORDEN</b>	<b>HORA DE INICIO</b>	<b>HORA DE FIN</b>
1	07:00 a.m.	08:00 a.m.
2	08:00 a.m.	09:00 a.m.
3	09:00 a.m.	10:00 a.m.
DESCANSO	10:00 a.m.	10:30 a.m.
4	10:30 a.m.	11:30 a.m.
5	11:30 a.m.	12:30 a.m.
DESCANSO	12:30 a.m.	02: 00 p.m.
6	02:00 p.m.	03:00 p.m.
7	03:00 p.m.	04:00 p.m.
8	04:00 p.m.	05:00 p.m.
<b>DOMINGOS</b>		
9	07:00 a.m.	09:00 a.m.
10	09:00 a.m.	11:00 a.m.

## 9.8 JORNADA NOCTURNA DE LUNES A VIERNES.

### 9.8.1. Educación Básica (Ciclos 1, 2, 3 Y 4)

Se laboran 20 horas de clase de lunes a viernes durante 40 semanas:

PROGRAMACIÓN DE CLASES AÑO LECTIVO 2024					
JORNADA NOCTURNA DE LUNES A VIERNES					
CICLOS 1 - 2 - 3 - 4					
N° Semana	Mes	Semana del	N° Semana	Mes	Semana del
01	Febrero	7 al 10	21	Julio	18 al 21
02		14 al 17	22		25 al 28
03		21 al 24	23		1 al 4
04		28 al 31	24		8 al 11
05	Marzo	7 al 10	25	Agosto	15 al 18
06		14 al 17	26		22 al 25
07		21 al 24	27		29 al 1
08		28 al 31	28		5 al 8
09	Abril	4 al 7	29	Septiembre	12 al 15
10		18 al 21	30		19 al 22
11		25 al 28	31		26 al 29
12		2 al 5	32		3 al 6
13	Mayo	9 al 12	33	Octubre	10 al 13
14		16 al 19	34		17 al 20
15		23 al 26	35		24 al 27
16		30 al 2	36		31 al 3
17	Junio	6 al 9	37	Noviembre	7 al 10
18		13 al 16	38		14 al 17
19		20 al 23	39		21 al 24
20		27 al 30	40		28 al 1

### 9.8.2. Educación Media (Ciclos 5 Y 6) – Nocturna de Lunes a Viernes

**EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO:** Se laboran 16 horas de clase de lunes a viernes durante 20 semanas, para un total de 400 horas:

PROGRAMACIÓN DE CLASES AÑOLECTIVO 2024		
JORNADA NOCTURNA		
CICLO V		
N° Semana	Mes	Semana del
01	Febrero	7 al 10
02		14 al 17
03		21 al 24
04		28 al 3
05	Marzo	7 al 10
06		14 al 17
07		21 al 24
08		28 al 31
09	Abril	4 al 7
10		18 al 21
11		25 al 28
12	Mayo	2 al 5
13		9 al 12
14		16 al 19
15		23 al 26
16		30 al 2
17	Junio	6 al 9
18		13 al 16
19		20 al 23
20		27 al 30

**EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO:** Se laboran 20 horas de clase del lunes a viernes, durante 20 semanas, para un total de 400 horas:

<b>PROGRAMACIÓN DE CLASES AÑOLECTIVO 2024</b>				
<b>JORNADA NOCTURNA</b>				
<b>CICLO VI</b>				
<b>N° Semana</b>	<b>Mes</b>	<b>Semana del</b>		
01	Julio	18	al	21
02		25	al	28
03	Agosto	1	al	4
04		8	al	11
05		15	al	18
06		22	al	25
07		29	al	1
08	Septiembre	5	al	8
09		12	al	15
10		19	al	22
11		26	al	29
12	Octubre	3	al	6
13		10	al	13
14		17	al	20
15		24	al	27
16		31	al	3
17	Noviembre	7	al	10
18		14	al	17
19		21	al	24
20		28	al	1

**9.9. Asignación de Horas por Áreas.  
Educación Básica Formal (Ciclos) – Nocturna. (Ciclos 1, 2, 3 Y 4) -**

Áreas	Asignatura	Horas al año
Ciencias Naturales y Educ.Ambiental	Biología	
Ciencias Sociales:	Geografía e Historia - Filosofía	60
	Proyecto Democracia	40
Humanidades	Lengua Castellana:	80
	Idioma Extranjero (Ingles):	40
Matemáticas:	Aritmética y Geométrica	80
Ética y Valores Humanos	Ética y Valores Humanos	30
Educ. Física, Recreación y Deportes	Educ. Física, Recreación y Deportes	20
Educación religiosa y moral	Educación religiosa y moral	20
Educación Artística:	Educación Artística:	10
Tecnología e Informática:	Tecnología e Informática:	20
<b>TOTAL DE HORAS DEL CICLO:</b>		<b>400</b>

**Educación Media (Ciclos 5 y 6) – Jornada Nocturna de Lunes a Viernes**

Áreas	Asignatura	Horas al año
Ciencias Naturales y Educ. Ambiental	Química	40
	Física	40
	Filosofía	40

Ciencias Sociales:	Ciencias Políticas	40
Humanidades	Lengua Castellana:	40
	Idioma Extranjero (Ingles):	30
Matemáticas:	Aritmética y Geometría	60
Ética y Valores Humanos	Ética y Valores Humanos	20
Educ. Física, Recreación y Deportes	Educ. Física, Recreación y Deportes	10
Educación religiosa y moral	Educación religiosa y moral	20
Educación Artística:	Educación Artística:	20
Tecnología e Informática:	Tecnología e Informática:	40
<b>TOTAL DE HORAS DEL CICLO:</b>		<b>400</b>

### Horarios de clase

JORNADA NOCTURNA							
ORDE N	HO RA		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	INICIO	FINAL					
1	6:15 p.m.	07:00:p m					
2	7:00 pm	7:45 p.m.					
Descan so	7:45 p.m.	8:30 p.m.					
3	8:30 p.m.	9:15 p.m.					
4	9:15 p.m.	10:00 p.m.					

## 10. COMPONENTE DE INTERACCION COMUNITARIA

### 10.1. Interrelaciones.

#### 10.1.1. Medios de Comunicación.

Con los medios de Comunicación se mantienen lazos en lo referente a la publicidad institucional exclusivamente, la Opinión, RCN RUMBA ESTEREO, SABROSA ESTEREO, EMISORA. DEL EJERCITO NACIONAL, TV SAN JORGE, TV OCAÑA,

EMISORA DE TEORAMA, SAN CALIXTO, LA PLAYA. HACARI, SAN PABLO, entre otras. Asimismo, perifoneo, campañas pagas por redes sociales.

Las relaciones con agremiaciones, instituciones comunitarias y sindicatos se realizarán al momento de requerirse por parte de la institución.

### **10.1.2. Servicio Social Educativo.**

La Institución Educativa Gimnasio San Pedro Apóstol, responde a los requerimientos de la ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, en lo referente a la implementación del servicio social estudiantil obligatorio y considera que el propósito fundamental de este es:

- a. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- b. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- c. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- d. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios, que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- e. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

#### **Para su implementación se aplicarán los siguientes criterios:**

- 1) El servicio social estudiantil permite la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo personal y social.
- 2) El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento, tales como la alfabetización, atención en la biblioteca pública, visita a grupos geriátricos donde se les brindan actividades culturales y de recreación.

#### **Procedimiento:**

Cada estudiante del nivel de Educación Media debe dar cumplimiento a una intensidad mínimo de 80 horas de prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, como requisito para obtener el título de bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 1860

de 1994 en armonía con el artículo 88 y 97 de la ley 115 de 1994 y el procedimiento será;

- 1) Cada estudiante comunica a la coordinación del proyecto el lugar donde realizará el servicio social, la coordinación académica envía carta formalizando el convenio particular, junto con el formato de control de horas, una vez el estudiante cumpla reporta a la secretaría académica el informe otorgado por la institución agencia de práctica.
- 2) Si el servicio es prestado en alguno de los proyectos sociales de la institución, el encargado del proyecto es quien controla y reportar al coordinador del servicio social el cumplimiento del requisito.
- 3) El estudiante lleva un registro de las visitas y actividades que realiza en el lugar asignado para desarrollar en su servicio social.

#### **10.1.3. Programas Educativos**

Se entiende como Proyección a la Comunidad a todos aquellos planes, servicios o programas que la institución ofertan a la comunidad con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y estimular con ello, el apoyo a la familia en relación con el aprendizaje de los estudiantes para poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios en ayuda a su bienestar.

#### **10.1.4. Semana Cultural**

La Semana Cultural Institucional es una estrategia de participación donde se integran todas las comunidades de la Institución Educativa, a través de diferentes actividades recreativas, artísticas, académicas y culturales. El establecimiento educativo celebrará la semana cultural en el tercer periodo de cada año escolar. Esta se realizará en horarios diferentes a las jornadas escolares. esta estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.

**LEIDO Y APROBADO POR CONSEJO DIRECTIVO, SEGÚN ACTA DEL 14 DE FEBRERO DE 2024**

**FABIO LOZANO TASCÓN**  
Rector.